



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE
MARIA AUXILIADORA**

CARRERA DE DERECHO

TEMA

**Análisis del fenómeno del femicidio con agravantes en el Ecuador:
estudios de género y violencia de género**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Abogado de los tribunales de la Republica del Ecuador

AUTORES:

JEAN CARLOS JANETA LEMA

KAREN ALEJANDRA ANGULO MIKETTA

TUTOR:

AB. DESIRÉ LISBETH ARCOS TORRES

Guayaquil-Ecuador

2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros Jean Carlos Janeta Lema con documento de identificación N°0932490014 y Karen Alejandra Angulo Miketta con documento de identificación N°0850261934, manifestamos que:

Somos los autores y responsable del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

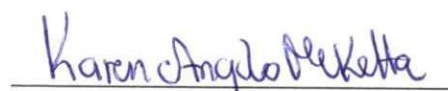
Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,



Jean Carlos Janeta Lema

CC.0932490014



Karen Alejandra Angulo Miketta

CC. 0850261934

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Nosotros Jean Carlos Janeta Lema con documento de identificación N°0932490014 y Karen Alejandra Angulo Miketta con documento de identificación N°0850261934, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos los autores del Artículo Académico “Análisis del fenómeno del femicidio con agravantes en el Ecuador: estudios de género y violencia de género”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado de los Tribunales de la Republica del Ecuador, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

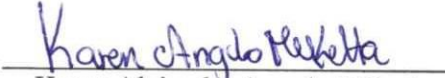
En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hagamos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,


Jean Carlos Janeta Lema

CC.0932490014


Karen Alejandra Angulo Miketta

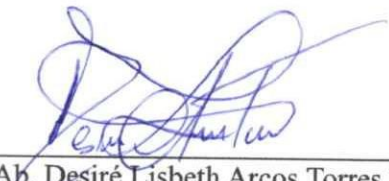
CC. 0850261934

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Desiré Lisbeth Arcos Torres con documento de identificación N°0941164956, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: "Análisis del fenómeno del femicidio con agravantes en el Ecuador: estudios de género y violencia de género", realizado por Jean Carlos Janeta Lema con documento de identificación N°0932490014 y Karen Alejandra Angulo Miketta con documento de identificación N°0850261934, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo científico, que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,



Ab. Desiré Lisbeth Arcos Torres, Mgtr

CC.0941164956

Dedicatoria

Esta investigación está dedicada principalmente a Dios; ya que me ha brindado la sabiduría y entendimiento para poder realizar el presente trabajo de investigación, también se la dedico a mis padres quienes me han ayudado con palabras de motivación en prepararme como profesional del derecho , en las buenas y en las malas durante todo el transcurso de la carrera han sido mi aliento y fortaleza de vida en impulsar mi educación y prepararme como profesional con ética, humildad y responsabilidad, agradezco además a los docentes de la carrera de derecho de la universidad politécnica salesiana ,ya que he podido obtener resultados satisfactorios, pues a lo largo de mi preparación como profesional del derecho , he descubierto la problemática que hoy en día está aconteciendo con respecto a la violencia de género y el femicidio, pues estos factores controversiales me han impulsado a realizar el presente trabajo con la propósito de mejorar nuestro sistema penal de justicia dentro de la legislación ecuatoriana

Jean Carlos Janeta Lema

Agradecimiento

Estoy eternamente agradecido con Dios que me ha abierto las puertas del estudio; ya que me ha permitido formarme en la carrera como profesional del derecho con ética, moral y respeto, y también le agradezco a mis padres ya que nunca me negaron nada con tal de educarme cada día adquiriendo conocimiento de los cursos de derecho, a principios de la carrera quise dejarlo todo ,pero mis padres me han dado la fuerza, los ánimos han impulsado en mí las ganas de superarme y obtener lo que ellos no pudieron alcanzar por diferentes circunstancias de la vida, pues hoy estoy de pie gracias a los consejos de mi mamá y la dirección de mi papá, cada una de esas palabras me han ayudado a crecer como persona y transformar mi vida cociendo a Dios en el camino, pues estoy eternamente agradecido por inculcarme buenos principios y valores ,los cuales me han servido desde el comienzo hasta hoy actualmente.

Jean Carlos Janeta Lema

Dedicatoria

Con todo mi corazón, quiero dedicar este artículo a Dios, que es la fuente de mi fuerza y guía en cada paso que he dado, por darme serenidad para aceptar las cosas que no puedo cambiar, el valor por para cambiar las cosas que si puedo y la sabiduría para distinguir la diferencia. Gracias por tu amor infinito y tu presencia constante que me ha permitido crecer y superar cada desafío.

A mis padres; Brenda Miketta, mi madre, por darme ese ejemplo de mujer incansable, por repetirme todos los días lo grandiosa que soy y no permitir que desista en cada una de mis metas, y por su amor infinito que alivia cualquier situación. A Fernando Angulo, mi padre, por ser esa voz que siempre me motiva, me exige y me hace aterrizar cuando la imaginación me sobrepasa, gracias por recordarme cada día una gran frase “solo vencíéndote, vencerás”

A mí, por no rendirme, por creer en mis sueños y darme la oportunidad de evolucionar con cada experiencia vivida.

Y a todas las personas que han formado parte de este proceso, cada uno de ustedes ha dejado una huella en mi vida y me ha impulsado a seguir adelante, con fe y esperanza. Este logro es también de ustedes. Gracias por estar a mi lado.

Con amor y gratitud,

Karen Alejandra Angulo Miketta

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han sido parte de este proceso. En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme fuerza, sabiduría y paciencia en cada etapa de este recorrido, y por guiarme siempre en los momentos de incertidumbre.

A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y por ser la fuente de inspiración que me ha motivado a seguir adelante. Sin su respaldo, este logro no habría sido posible.

A mis profesores y tutores, por su valiosa orientación, enseñanzas y por compartir su conocimiento conmigo. Cada uno de ustedes ha dejado una huella significativa en mi formación profesional.

A mis amigos y compañeros, por su apoyo y camaradería. Cada palabra de aliento y cada momento compartido me ayudaron a mantenerme enfocado en mis objetivos.

Y, por último, a mí mismo, por no rendirme, por perseverar cuando las dificultades parecían insuperables y por seguir creyendo en mis sueños. Este logro es un reflejo de esfuerzo, dedicación y pasión.

Gracias a todos, este es un resultado de un esfuerzo conjunto, y cada uno de ustedes ha jugado un papel fundamental en mi camino.

Con amor y gratitud,

Karen Alejandra Angulo Miketta

Análisis del fenómeno del femicidio con agravantes en el Ecuador: estudios de género y violencia de género

Autores: Karen Alejandra Angulo Miketta / Jean Carlos Janeta Lema

Resumen

El femicidio con agravantes es uno de los crímenes más graves de violencia de género en Ecuador y su análisis resulta fundamental para entender sus características, causas y fallas institucionales en cuanto a su prevención. Este estudio tuvo como objetivo principal analizar el fenómeno del femicidio con agravantes en Ecuador, identificando sus características específicas, las deficiencias en el sistema judicial y proponiendo estrategias efectivas para su erradicación a investigación se centró en tres objetivos específicos: (1) identificar las particularidades de los casos de femicidio con agravantes, incluyendo los factores que los rodean; (2) analizar la efectividad de las políticas públicas y el sistema de justicia en la gestión y prevención de estos delitos; y (3) desarrollar estrategias basadas en evidencia para fortalecer las acciones dirigidas a reducir la incidencia de estos crímenes. La metodología empleada estuvo basada en la investigación sistemática y bibliográfica, que incluyó una revisión exhaustiva de estudios académicos e informes y planes gubernamentales. Este enfoque cualitativo permitió identificar patrones comunes en los casos de femicidio, así como también las debilidades con respecto a la respuesta institucional. Por otro lado, con base en los resultados obtenidos, se destaca que los casos de femicidio con agravantes suelen estar precedidos por relaciones de control coercitivo y violencia prolongada.

Además, se debe tener en cuenta que los factores como el uso de armas de fuego, la violencia física extrema y la presencia de hijos durante los asesinatos son agravantes comunes. En cuanto a la efectividad del sistema judicial, se evidenció que, a pesar de los avances legislativos, las deficiencias en la implementación y la falta de recursos perpetúan la impunidad. Finalmente, el estudio propone estrategias para mejorar la prevención del femicidio, incluyendo mayor capacitación para los funcionarios judiciales, la creación de más refugios para mujeres en riesgo y campañas educativas enfocadas en erradicar la violencia de género. Por tal razón, el estudio concluye que, el femicidio con circunstancias agravantes en Ecuador es un fenómeno que requiere una intervención integral y coordinada, sobre todo con mejoras en la capacitación institucional y un enfoque preventivo en las comunidades.

Palabras clave: Femicidio, agravantes, sistema judicial, violencia de género

Abstract

Aggravated femicide is one of the most serious crimes of gender violence in Ecuador and its analysis is essential to understand its characteristics, causes and institutional failures in terms of its prevention. The main objective of this study was to analyze the phenomenon of aggravated femicide in Ecuador, identifying its specific characteristics, the deficiencies in the judicial system and proposing effective strategies for its eradication. The research focused on three specific objectives: (1) to identify the particularities of cases of aggravated femicide, including the factors that surround them; (2) to analyze the effectiveness of public policies and the justice system in the management and prevention of these crimes; and (3) to develop evidence-based strategies to strengthen actions aimed at reducing the incidence of these crimes. The methodology used was based on systematic and bibliographic research, which included an exhaustive review of academic studies and government reports and plans. This qualitative approach allowed us to identify common patterns in cases of femicide, as well as weaknesses with respect to the institutional response. On the other hand, based on the results obtained, it is highlighted that cases of femicide with aggravating circumstances are usually preceded by relationships of coercive control and prolonged violence. In addition, it must be considered that factors such as the use of firearms, extreme physical violence and the presence of children during the murders are common aggravating circumstances. Regarding the effectiveness of the judicial system, it was evident that, despite legislative advances, deficiencies in implementation and lack of resources perpetuate impunity. Finally, the study proposes strategies to improve the prevention of femicide, including greater training for judicial officials, the creation of more shelters for women at risk and educational campaigns focused on eradicating gender violence. For this reason, the study concludes that femicide with aggravating circumstances in Ecuador is a phenomenon that requires comprehensive and coordinated intervention, especially with improvements in institutional training and a preventive approach in the communities.

Keywords: femicide, aggravating circumstances, judicial system, gender violence.

índice

Introducción.....	15
Factores estructurales	18
Factores socioculturales	19
Factores locales en Ecuador.....	21
Planteamiento del problema	21
Justificación	23
Objetivos General.....	26
Objetivos Específicos.....	26
Revisión de Literatura	26
<i>Estado del arte (State of the art).....</i>	<i>26</i>
Tendencias y patrones	27
Factores socioculturales	28
Análisis de las respuestas institucionales.....	29
Revisión sistemática de literatura (Systematic Review)	30
Conceptualización del Femicidio	30
El Femicidio en el contexto Latinoamericano.....	30
Causas y factores que contribuyen al femicidio con agravantes.....	31
Evolución de la normativa y jurisprudencia.....	33
Estadísticas y situación actual en Ecuador	33
Casos más relevantes de femicidio Ecuador	34

<i>Análisis crítico</i>	36
Impacto y respuesta institucional	36
Brechas en la investigación y prácticas judiciales	37
Falta de perspectiva de género en la investigación	37
Deficiencias en la recolección de evidencias	38
Revictimización de las víctimas y familiares	38
Dilación del Sistema Judicial	38
Subregistros de casos de femicidio	39
Capacitación insuficiente del personal judicial y policial	39
Acceso limitado a servicios de protección y apoyo para las víctimas	39
Impunidad y falta de transparencia	40
Perspectivas feministas y de Derechos Humanos	40
Impacto social del femicidio con agravantes	41
Estrategias de prevención para fortalecer las políticas y acciones destinadas a la protección de las mujeres	41
Marco Legal en Ecuador	46
Legislación sobre el Femicidio y sus agravantes	46
<i>Circunstancias agravantes del femicidio en Ecuador</i>	46
Análisis jurídico	48
Escrutinio de literatura (Literature survey)	49
<i>Calidad de las fuentes</i>	49
<i>Perspectivas críticas</i>	50

Trabajos relacionados (Related works)	50
Metodología	51
<i>Diseño de Investigación</i>	<i>51</i>
Métodos y Técnicas de Recopilación de Datos	52
Métodos y Técnicas de Análisis de datos	53
Resultados	54
<i>Interpretación de los resultados</i>	<i>55</i>
Resultado de las encuestas	57
Discusión	75
Conclusiones	78
Propuesta de Estrategias Basadas en Evidencia	79
<i>Interpretación</i>	<i>79</i>
Referencias	81

Introducción

El femicidio, comprendido como el asesinato de una mujer por razones de género, es una de las manifestaciones más extremas de violencia de género. En un contexto mundial, las cifras son alarmantes, puesto que según la ONU aproximadamente 81,000 mujeres y niñas fueron asesinadas para el 2021 y el 56% de estos actos delictuales fueron perpetrados por parejas íntimas o familiares (UNODC, 2022).

Por otro lado, a nivel de las Regiones pertenecientes a Asia y África registran el mayor número absoluto de homicidios de mujeres, a pesar de que América Latina presenta una de las tasas más altas per cápita. Cabe señalar que, la falta de armonización en la tipificación del delito de femicidio en muchos países complica la recolección de datos consistentes, lo cual puede subestimar la magnitud real de la problemática existente y arraigada (Cangas-Oña et al., 2022).

En este sentido, América Latina representa una de las regiones con las tasas más altas de femicidio a nivel mundial, debido a factores como la desigualdad de género, la normalización de la violencia y la falta de acceso a la justicia para las mujeres. Para 2022, se registraron más de 4,000 casos de femicidios en América Latina y el Caribe. Por su parte, El Salvador, Honduras y Guatemala están posicionados como los países con las tasas más altas de femicidio per cápita. En El Salvador, a manera de ejemplificación, la tasa de femicidio es de 13.9 por cada 100,000 mujeres (2021), mientras que en México para 2021 se registraron 1,004 casos de femicidio, lo que refleja un aumento en comparación con años anteriores (CEPAL, 2022).

La respuesta en la región ante estos delitos contra la vida y la integridad personal hacia las mujeres ha sido diversa, por lo que, aunque algunos países han implementado leyes específicas para combatir el femicidio, tal como la Ley de Femicidio en Guatemala (CENADOJ, 2008), otros aún carecen de una implementación efectiva o de recursos suficientes para proteger a las víctimas.

Dentro de este contexto, en Ecuador, este delito fue tipificado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014, estableciendo una pena de 22 a 26 años de prisión en respuesta al aumento de casos y la creciente demanda de movimientos feministas y defensores de los derechos humanos. A pesar de los avances legales, los índices de femicidio siguen siendo alarmantes, en particular los que presentan agravantes (COIP, 2021).

Con respecto al año 2022, cabe recalcar que, Ecuador registró 332 casos de femicidio desde la tipificación del delito en 2014 hasta septiembre de 2022. En cuanto al año 2023, hasta agosto, se reportaron alrededor de 105 femicidios, lo cual indica un aumento preocupante en comparación con años anteriores. En adición, las provincias con mayor número de casos incluyen Guayas y Pichincha (Secretaría Nacional de Planificación, 2024)

Cabe mencionar también que, en Ecuador, durante la pandemia de COVID-19 (2020), hubo un aumento significativo en los casos de violencia de género y femicidios, donde el aislamiento social, el estrés económico y la restricción de servicios de apoyo a las víctimas fueron factores que aportaron a esta situación. De la misma manera, la pandemia también afectó la capacidad de las víctimas para buscar ayuda y denunciar la violencia que sufrían (Surkuna, 2020).

Debido a todo lo mencionado, el fenómeno del femicidio en Ecuador ha cobrado peso legal en los últimos decenios, convirtiéndose en un tema prioritario para la sociedad y los responsables de la reformulación de políticas públicas. El femicidio, presenta un panorama alarmante el cual requiere de un análisis profundo, principalmente cuando estos crímenes se cometen con agravantes

como tortura, violencia extrema o premeditación. A través de una revisión sistemática de la literatura, es posible comprender las tendencias y patrones que rodean estos delitos, así como las respuestas institucionales y las limitaciones en su prevención y sanción (Zuleta-Sánchez, 2019).

Además de las estadísticas, es fundamental destacar que los femicidios en Ecuador están acompañados de otros factores de riesgo, como la impunidad y la falta de protección efectiva para las mujeres que ya habían denunciado episodios previos de violencia. Por lo que, se considera que el femicidio no solo es un acto criminal grave, sino que también es una manifestación de la desigualdad y violencia estructural que enfrentan las mujeres en muchas sociedades (Cangas-Oña et al., 2022).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se estableció la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los factores sociales, culturales e institucionales que contribuyen a la prevalencia de los femicidios con agravantes en Ecuador y cómo pueden ser mitigados mediante políticas públicas y acciones preventivas?

Haciendo referencia a la finalidad del estudio, la presente investigación se basa en el análisis del femicidio con agravantes en Ecuador. En este sentido, se plantearon los siguientes

cuestionamientos que sirven de guía para el presente trabajo:

¿Qué características sociodemográficas y contextuales son comunes en los casos de femicidios con agravantes en Ecuador?

¿De qué manera las deficiencias en el sistema judicial y la aplicación de leyes influyen en la repetición de patrones de violencia de género extrema en el país?

¿Qué papel desempeñan las campañas de sensibilización y los programas de prevención en la disminución de los femicidios con agravantes, y cómo pueden ser mejoradas?

Por último, a fin de complementar las cifras y estadísticas sobre el femicidio, es esencial un análisis profundo de los factores estructurales y socioculturales que perpetúan la violencia de género. Estos factores son complejos y varían según el contexto global, regional y local, pero comparten ciertos patrones que influyen directamente en la persistencia de la violencia contra las mujeres.

Factores estructurales

Desigualdad de género y patriarcado. – La desigualdad estructural entre hombres y mujeres es una de las principales raíces del femicidio. El patriarcado, como sistema de dominación, mantiene a las mujeres en una posición de inferioridad económica, política y social en una comparativa con los hombres. Esta estructura se ve reforzada por normas sociales tradicionales que asignan roles de género rígidos, donde las mujeres son vistas como dependientes o subordinadas a los hombres. Este control se expresa a través de la violencia cuando las mujeres intentan romper esos roles (Narváez-Collaguazo, 2022).

Discriminación institucionalizada en el acceso a educación, trabajo, salud y participación política, que limita las oportunidades de empoderamiento de las mujeres (Narváez-Collaguazo, 2022).

Impunidad y debilidad institucional. – La deficiente respuesta efectiva por parte del sistema judicial y las instituciones encargadas de la protección de derechos contribuye a la perpetuación de la violencia de género. En muchos países donde las leyes no se implementan adecuadamente y la falta de recursos económicos y técnicos se hace presente, limitan la acción de los organismos responsables. De esta manera, la impunidad es un factor decisivo. En América Latina, el 95% de los casos de violencia de género no llega a juicio, lo que envía un mensaje de tolerancia hacia el agresor. Por último, la falta de seguimiento a las denuncias, acompañada de la revictimización de las mujeres, desalienta a muchas de ellas de denunciar, perpetuando así el ciclo de violencia (Narváez-Collaguazo, 2022).

Pobreza y exclusión social. – El género femenino en situación de pobreza está más expuesto a la violencia de género debido a su dependencia económica de sus agresores, lo que las hace menos propensas a buscar ayuda o salir de relaciones abusivas. Adicional a esto, se encuentra presente el déficit en cuanto al acceso a servicios como centros de atención a víctimas, asesoría legal y refugios seguros. A más de ello, la pobreza es otro factor que interfiere en la reducción las oportunidades de las mujeres de acceder a estos servicios y limitar sus opciones para escapar de situaciones peligrosas (Narváez-Collaguazo, 2022).

Factores socioculturales

Normalización de la violencia. – En contextos diversos, la violencia de género está profundamente normalizada y es vista como parte del orden social:

Cultura machista: En América Latina, la cultura machista refuerza la idea de que los hombres tienen derecho a ejercer control y dominio sobre las mujeres, a menudo mediante el uso de la violencia (Cangas-Oña et al., 2022).

Violencia familiar: La transmisión intergeneracional de la violencia en el hogar, donde los niños y niñas crecen presenciando el abuso como una forma "normal" de resolución de conflictos, dilata el ciclo de violencia (Cangas-Oña et al., 2022).

Estereotipos y roles de género. – Se encuentran en la base de muchas formas de discriminación y violencia contra las mujeres. En varios contextos, las mujeres son vistas como propiedad de sus esposos o parejas, lo que legitima el control coercitivo y la violencia hacia ellas. Dentro de la comprensión del hecho del femicidio se señala que frecuentemente ocurre cuando las mujeres intentan abandonar una relación abusiva. Por otro lado, la idea de que el amor implica sacrificio y sufrimiento puede justificar situaciones de violencia en relaciones sentimentales, donde las mujeres sienten que deben soportar el abuso por mantener una relación (Narvárez- Collaguazo, 2022).

Religión y conservadurismo social. – En ciertos escenarios, las creencias religiosas conservadoras también refuerzan las desigualdades de género al validar la sumisión de las mujeres y el control masculino dentro de la familia. De este modo, las doctrinas religiosas que promueven la idea de que las mujeres deben obedecer a los hombres en la estructura familiar pueden reforzar el poder del agresor y limitar el acceso de las mujeres a derechos fundamentales como el divorcio, la educación sexual y reproductiva o incluso la planificación familiar (Molina-Panchi et al., 2024).

Factores locales en Ecuador

Ecuador no escapa de estos patrones globales y regionales, pero también tiene características locales que agravan el problema, tal como la debilidad del sistema de justicia que, a pesar de los avances legislativos, como la Ley para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2018), la implementación sigue siendo ineficiente. Muchos casos de violencia y femicidio no son investigados adecuadamente y los agresores no enfrentan sanciones, por tanto, genera una sensación de impunidad (Molina-Panchi et al., 2024).

En otro aspecto, en muchas comunidades, sobre todo en áreas rurales e indígenas, persisten prácticas patriarcales y creencias sobre los roles de género que limitan el acceso de las mujeres a oportunidades laborales, educativas y políticas, exponiéndolas hacia la violencia (Carcedo y Ordóñez-Laclé, 2010).

Por otra parte, en ciudades como Guayaquil, los altos índices de violencia urbana y el crimen organizado también impactan en los índices de violencia de género, con mujeres expuestas tanto a la violencia doméstica como a la violencia comunitaria, que se puede derivar en femicidios (Carcedo y Ordóñez-Laclé, 2010).

Planteamiento del problema

El femicidio es una de las expresiones más extremas de violencia de género y representa un problema crítico en el Ecuador. Este fenómeno ha alcanzado niveles alarmantes en el país, con cifras crecientes a pesar de los esfuerzos legislativos y de políticas públicas para combatirlo.

Según

datos de organizaciones sociales y gubernamentales, tan solo en el primer periodo del 2023 se registraron más de 60 casos de femicidio, muchos de los cuales presentan circunstancias agravantes que hacen aún más preocupante la situación (Carcedo y Ordóñez-Laclé, 2010).

Conforme a lo expuesto, el femicidio con agravantes, según el COIP, incluye circunstancias que agravan el delito, tales como que la víctima haya sido sometida a violencia física o sexual antes de ser asesinada, que el acto haya sido presenciado por familiares o menores de edad o si bien el crimen haya sido perpetrado con especial crueldad. Estas características no solo aumentan el nivel de brutalidad del crimen, sino que también generan un mayor impacto en la familia de la víctima y en la sociedad en general (COIP, 2021).

Dicho de otra manera, los factores que agravan el femicidio en Ecuador están íntimamente ligados a las desigualdades estructurales de género, la normalización de la violencia en las relaciones interpersonales y la falta de acceso a mecanismos de protección adecuados para las mujeres (Padilla-García, 2021). Las denuncias previas por violencia de género que muchas víctimas presentan antes de ser asesinadas suelen ser ignoradas o no atendidas a tiempo, evidenciando una respuesta institucional insuficiente. Además, el desconocimiento de los derechos y la falta de acceso a la justicia en áreas rurales o sectores vulnerables agravan la situación, particularmente para mujeres indígenas y afroecuatorianas (Zuleta-Sánchez, 2019).

Dentro del marco social, la impunidad sigue siendo un desafío considerable, puesto que los perpetradores de femicidios con agravantes, en muchos casos, no son capturados o enfrentan procesos judiciales lentos e ineficaces, que resulta en una contribución al ciclo de

violencia. Por lo que, los familiares de las víctimas mayormente enfrentan dificultades económicas y emocionales tras la pérdida de un ser querido, sumado a la falta de reparación integral por parte del Estado (Vélez-Álava et al., 2018).

Ante esta problemática, surge la necesidad de una exhaustiva investigación científica que analice tanto las estadísticas y características de los casos de femicidio con agravantes, así como también evalúe el impacto de las políticas públicas actuales, la efectividad del sistema judicial y las posibles soluciones preventivas que se pueden proporcionar con el fin de abordar esta temática controversial que requiere de un enfoque multisectorial que articule cambios que van desde la cultura social, el fortalecimiento de las instituciones judiciales y de protección, y hasta una mayor inversión en educación sobre equidad de género y derechos humanos.

Justificación

El presente trabajo acerca del femicidio con agravantes en Ecuador es una necesidad urgente, dada la gravedad y frecuencia con la que estos crímenes ocurren en el país. A pesar de los avances legislativos, como la tipificación del femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la creación de políticas públicas enfocadas en la defensa y protección de las mujeres, los casos de femicidio con circunstancias agravantes no solo persisten, sino que en la mayoría de los casos están acompañados de niveles de brutalidad extremos. Con lo cual, estas circunstancias agravantes, que incluyen actos de tortura, violencia física o sexual previa o la exposición de los crímenes a familiares, agravan el impacto emocional y social, tanto en las comunidades afectadas como en el país en general.

En relación con lo mencionado, los femicidios con circunstancias agravantes son una expresión de odio y menosprecio hacia el género femenino. Lo cual, a más de ello, amenaza la vida de las mujeres y a su vez, prolonga las dinámicas de violencia y subordinación de género en la sociedad. Por tal razón, abordar este problema es fundamental con la finalidad de promover una sociedad más equitativa y justa, en la cual las mujeres puedan vivir libres de violencia.

No obstante, a pesar de que, el marco legal en Ecuador reconoce el femicidio, aún persisten complejas fallas dentro de la implementación de políticas públicas, en cuanto a la protección efectiva de las mujeres y el acceso a la justicia. Consecutivamente, la impunidad sigue siendo un problema recurrente, en el cual mayoritariamente los casos de femicidio no reciben el debido proceso o se prolongan por años sin dictar resoluciones claras. La falta de acciones preventivas, como la adecuada atención a las denuncias de violencia de género antes de que escalen a femicidio, corresponde a otra de las principales debilidades que esta investigación pretende abordar.

Ante la gravedad del problema, la investigación científica sobre el femicidio con agravantes en Ecuador continúa siendo limitada. La mayoría de los estudios y estadísticas no profundizan en las circunstancias específicas de los crímenes con agravantes, ni en la correlación entre estos factores y las debilidades del sistema judicial y de protección social. En virtud de aquello, es fundamental generar datos que permitan entender las causas estructurales y contextuales que aportan a esta forma de violencia extrema, así como evaluar el impacto de las medidas de prevención y protección existentes.

Este estudio tiene el potencial de influir directamente en el análisis del replanteamiento y

reformulación de políticas públicas destinadas a erradicar la violencia de género en Ecuador, a más de proporcionar evidencia sólida y actualizada sobre los femicidios con agravantes que pueden direccionarse a la toma de decisiones por parte de las autoridades, mejorando así los mecanismos de prevención, protección y atención a las víctimas y sus familiares. En este mismo sentido, puede contribuir al fortalecimiento de la formación de servidores públicos y operadores de justicia capacitados en el manejo eficaz de estos casos.

Finalmente, este trabajo promueve una mayor conciencia social sobre la violencia de género y las graves consecuencias del femicidio con circunstancias agravantes, permitiendo cuestionar y modificar las estructuras patriarcales que dan lugar a que este tipo de violencia persista. Además, fomenta un cambio cultural hacia la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.

Por lo tanto, esta investigación es fundamental no solo para ampliar el conocimiento académico sobre el tema, sino también para impulsar un cambio sistémico en Ecuador que permita la efectiva erradicación del femicidio y garantice la protección y justicia para todas las mujeres.

Objetivos General

Analizar el fenómeno del femicidio con agravantes en Ecuador, identificando sus características, causas subyacentes y deficiencias en la respuesta institucional, con el fin de proponer estrategias efectivas para su prevención y erradicación.

Objetivos Específicos

- Identificar las particularidades de estos casos, incluyendo los factores agravantes y las circunstancias que los rodean.
- Analizar la efectividad de las políticas públicas y el sistema de justicia en la gestión y prevención de estos delitos.
- Desarrollar estrategias basadas en la evidencia para fortalecer las políticas y acciones destinadas a proteger a las mujeres y reducir la incidencia de estos crímenes.

Revisión de Literatura

Estado del arte (State of the art)

El estudio de los femicidios, particularmente aquellos con circunstancias agravantes, ha ganado una creciente atención en el ámbito académico, jurídico y social a nivel global y Ecuador no es la excepción. El marco teórico que aborda este tipo de violencia de género se argumenta con base en la noción de la violencia estructural, en la cual el género desempeña un papel determinante en cuanto a la prolongación de las desigualdades y la violencia extrema contra las mujeres. A partir de la implementación del Código Orgánico Integral Penal (COIP)

en 2014 (COIP, 2021), Ecuador reconoció formalmente el femicidio como un delito autónomo, lo que marcó un hito en la jurisprudencia del país. No obstante, el debido proceso de los femicidios con agravantes, es decir, aquellos que incluyen circunstancias como la tortura, la mutilación o el ensañamiento, devela una serie de desafíos tanto en la conceptualización como en la aplicación efectiva de la ley.

Diversos estudios sobre femicidios en Ecuador han señalado que, a pesar de que la tipificación del delito fue un avance, el país sigue enfrentando barreras considerables para prevenir y sancionar adecuadamente estos crímenes. En concordancia con el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (CEPAL, 2022), Ecuador se encuentra entre los países con mayor incidencia de violencia contra la mujer en la región y los casos de femicidios con agravantes están en aumento, lo que deja en evidencia una escalada en la violencia de género. Un estudio de Narváez-Collaguazo (2022) señala que un alto porcentaje de los femicidios con agravantes en el país tiene lugar en contextos domésticos, pero con un nivel de brutalidad que refleja no solo un desprecio por la vida de la víctima, sino también un intento de reafirmar el control total sobre el cuerpo y la agencia de la mujer.

Tendencias y patrones

La investigación de los últimos años ha identificado patrones alarmantes en los femicidios cometidos con agravantes en Ecuador. Estos incluyen no solo violencia física extrema, sino también elementos de violencia psicológica y sexual previos al asesinato, lo que refuerza la idea de que los femicidios con agravantes son el resultado de un ciclo de violencia prolongado. En estudios realizados por Pacheco-Lupercio y Palomeque-Arias (2023), se documenta que en más del 70% de los casos de femicidio con agravantes las víctimas habían

sido sometidas a violencia de género previa, ya sea a través de amenazas de muerte, maltrato físico severo o violencia sexual, lo que pone en evidencia la falta de intervención efectiva en las etapas tempranas del ciclo de violencia.

Además, la Red Nacional de Casas de Acogida (Ministerio de Justicia, 2015) ha señalado que muchas mujeres asesinadas con estos agravantes ya habían buscado ayuda en organismos de protección y denunciado episodios previos de violencia, sin que las instituciones les brindaran la protección necesaria. Esto destaca una problemática estructural que ha sido objeto de análisis en varias investigaciones recientes: la ineficacia del sistema de justicia y la persistencia de altos niveles de impunidad en casos de femicidio. Estudios comparativos realizados por Luna-Robalino (2020) subraya que la deficiencia en la recolección de evidencia y la falta de formación en temas de género entre los actores judiciales impiden que los agravantes sean adecuadamente considerados durante los juicios, lo que puede llevar a condenas más leves.

Factores socioculturales

A nivel sociocultural, la perpetuación de estereotipos de género y la normalización de la violencia contra las mujeres son factores determinantes que explican, en parte, el auge de los femicidios con agravantes en Ecuador. Estudios antropológicos como los de Narvárez-Collaguazo (2022) Señalan que las dinámicas de poder y control que se ejercen sobre las mujeres están profundamente arraigadas en una cultura patriarcal que legitima la violencia como mecanismo de subordinación. Los medios de comunicación también han sido objeto de escrutinio en la literatura, pues se ha identificado que tienden a retratar los femicidios de forma sensacionalista, sin abordar las causas estructurales del problema, lo que contribuye a la

revictimización de las mujeres asesinadas y la minimización de la gravedad de estos crímenes.

Análisis de las respuestas institucionales

En cuanto a las respuestas institucionales, investigaciones como las de Mendieta-Lucas (2022) destacan que, si bien se han implementado políticas públicas para enfrentar la violencia de género en Ecuador, su aplicación ha sido inconsistente. Por ejemplo, el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género ha intentado abordar las causas del femicidio, pero la falta de presupuesto, la formación deficiente de los operadores de justicia y la fragmentación en la implementación de las políticas dificultan su efectividad. Los estudios indican que la introducción de unidades especializadas en violencia de género ha sido un avance positivo, pero la cobertura limitada y la sobrecarga de casos impiden que estas unidades puedan abordar de manera eficiente los casos de femicidios con agravantes (Secretaría de Derechos Humanos, 2018).

A nivel académico, la literatura actual también señala la necesidad de una mayor coordinación entre los actores del sistema judicial, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de salud pública para establecer mecanismos de prevención más efectivos. La cooperación entre estos sectores es clave para reducir la alta tasa de impunidad que rodea a los casos de femicidio en Ecuador, especialmente aquellos que implican circunstancias agravantes (Mendieta-Lucas, 2022).

Revisión sistemática de literatura (Systematic Review)

Conceptualización del Femicidio

El término "femicidio" fue acuñado por la feminista sudafricana Diana Russell en 1976, a fin de describir el asesinato de mujeres cometidos por hombres debido a su género. Russell planteó que estos asesinatos no eran hechos aislados, sino la culminación de un patrón más amplio de violencia estructural contra las mujeres. En este sentido, el femicidio no se refiere solo al asesinato físico de una mujer, sino a la deconstrucción sistemática de su humanidad, identidad y autonomía (Albarran, 2015).

De este modo, se puede señalar que el femicidio es el resultado de una cultura patriarcal donde la violencia de género se perpetúa y se justifica, en la cual las mujeres son vistas como subordinadas ante los hombres. Esta violencia extrema no ocurre de manera espontánea, sino como una forma de control y castigo hacia las mujeres que desafían las normas tradicionales de género, o simplemente por el hecho de ser mujeres (Ochoa-Castillo, 2023).

Los femicidios pueden ocurrir en diferentes contextos, como en las relaciones de pareja, donde el control y los celos juegan un papel clave; en el ámbito del trabajo sexual, en situaciones de trata de personas; o en comunidades donde existe una impunidad generalizada hacia la violencia contra las mujeres (Pacheco-Lupercio y Palomeque-Arias, 2023).

El Femicidio en el contexto Latinoamericano

América Latina se encuentra entre las regiones más afectadas por el femicidio a nivel mundial. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cada año miles de mujeres son asesinadas en la región por motivos de género. Esto ha llevado a

la región a ser considerada una de las más peligrosas para las mujeres, con países como El Salvador, Honduras y México liderando en tasas de femicidios (CEPAL, 2022).

El contexto histórico y social en América Latina ha sido marcado por desigualdades de poder entre hombres y mujeres, influenciadas por el colonialismo, el racismo, y las culturas patriarcales. Esta región también ha sido testigo de violencia generalizada debido a conflictos armados, narcotráfico y crimen organizado, lo cual ha exacerbado las condiciones de violencia contra las mujeres (PNUD y Iniciativa Spotlight ONU, 2021).

En respuesta, varios países latinoamericanos han promulgado leyes específicas para abordar el femicidio. En 2007, México fue uno de los primeros en adoptar una Ley Federal para tipificar este delito tras los notorios casos de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Argentina promulgó la Ley 26.791 en 2012, que establece penas más severas para el femicidio. Ecuador siguió este ejemplo en 2014 con la inclusión del femicidio en el COIP (COIP, 2021; Saccomano, 2017)

No obstante, las leyes no siempre se aplican de manera eficaz. Los movimientos feministas en la región han luchado por la visibilidad de estos crímenes y por la implementación efectiva de políticas públicas que aborden la violencia estructural contra las mujeres. Los movimientos como "Ni Una Menos", que surgió en Argentina en 2015 y luego se extendió a varios países de América Latina, han sido clave para visibilizar la gravedad del femicidio y para exigir justicia para las víctimas (Laudano, 2019).

Causas y factores que contribuyen al femicidio con agravantes

El femicidio con agravantes surge en un marco de violencia de género, que puede

involucrar tanto violencia física como psicológica, económica y sexual. Entre los diversos factores que contribuyen a la ocurrencia de estos crímenes, entre los cuales se destacan:

Machismo y misoginia: El machismo es un cúmulo de creencias que sostiene la superioridad masculina ante las mujeres, las cuales deben someterse a los deseos y demandas del género masculino. La misoginia, por su parte, es el odio hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. En muchas culturas, estas creencias están profundamente enraizadas, lo que facilita la violencia hacia las mujeres y, en casos extremos, el femicidio (Villarreal-Rivadeneira, 2020).

Desigualdad económica y dependencia: Situaciones de dependencia económica de muchas mujeres con respecto a sus agresores, lo que dificulta que puedan abandonar relaciones violentas. La falta de oportunidades laborales, la discriminación y las barreras para acceder a recursos económicos hacen que las mujeres sean más vulnerables a la violencia de género (Villarreal- Rivadeneira, 2020).

Normalización de la violencia: En muchas comunidades, la violencia contra las mujeres está socialmente aceptada o minimizada, lo que crea un entorno en el que los agresores pueden actuar con impunidad. Este fenómeno está vinculado con la socialización patriarcal que enseña a los hombres a ejercer control y dominación sobre las mujeres (Pontón-Cevallos, 2009).

Falta de acceso a la justicia: En muchos casos, las mujeres no denuncian la violencia que sufren debido a la desconfianza en el sistema judicial o al temor a represalias. Incluso cuando se presentan denuncias, los sistemas judiciales a menudo no responden de manera adecuada, lo que perpetúa un ciclo de violencia (Pontón-Cevallos, 2009).

Evolución de la normativa y jurisprudencia

Antes de la tipificación del femicidio, los asesinatos de mujeres en Ecuador se juzgaban como homicidios comunes, sin considerar el motivo de género. La inclusión del femicidio como delito independiente es un logro de las organizaciones feministas y de derechos humanos, que presionaron para que la legislación reconociera la violencia de género como un problema sistémico (COIP, 2021).

Por otra parte, en 2018, se promulgó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual establece una serie de medidas preventivas, de atención y reparación para las víctimas de violencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018). Esta ley refuerza el marco legal del COIP en cuanto a femicidio y otros tipos de violencia de género, y crea instituciones específicas para la protección de mujeres, como las casas de acogida, que brindan refugio a víctimas de violencia (COIP, 2021).

Estadísticas y situación actual en Ecuador

En Ecuador, el femicidio es una realidad alarmante. Según datos de la Alianza Feminista para el Mapeo de Femicidios, entre 2014 y 2023 se registraron más de 1200 casos de femicidio. Estas cifras revelan que cada 72 horas una mujer es asesinada por razones de género en el país, una tasa que se mantiene alta a pesar de los esfuerzos legislativos (Fundación ALDEA, 2023).

Un estudio realizado por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) y otras organizaciones señala que la mayoría de los femicidios en Ecuador ocurren en el ámbito privado, particularmente en el hogar, y son cometidos por parejas o exparejas de

las víctimas. Este dato es consistente con estudios a nivel global, que indican que la mayoría de las mujeres asesinadas son víctimas de violencia doméstica (Werner, 2020).

Las cifras también muestran que muchas de las mujeres asesinadas ya habían denunciado situaciones previas de violencia o abuso. Esto indica una grave falla en los sistemas de protección y en la respuesta institucional para prevenir estos crímenes. Además, la impunidad sigue siendo un problema en Ecuador, ya que en muchos casos los agresores no son juzgados de manera oportuna o enfrentan penas leves (CEPAM, 2021).

Casos más relevantes de femicidio Ecuador

En Ecuador, algunos casos de femicidio con agravantes han causado un gran impacto social y mediático, destacando la brutalidad de los crímenes y la urgencia de combatir la violencia de género. A continuación, algunos de los casos más relevantes:

Caso 1 de Martha (Triana-Melo, 2021)

Fecha	2019
Contexto	Martha, una mujer de 34 años, fue asesinada por su esposo, quien la había sometido a años de violencia doméstica. El femicidio ocurrió en frente de sus hijos, lo que agrava el caso por la exposición de los menores al crimen.
Agravante	Violencia previa, tortura psicológica, y la presencia de menores.
Impacto	El caso generó gran conmoción debido a que la víctima había denunciado en varias ocasiones a su agresor sin recibir protección efectiva por parte de las autoridades.

Caso 2 de Diana Carolina (Olaya-Flores, 2022)

Fecha	2019
Contexto	Diana Carolina fue asesinada en plena vía pública por su pareja en la ciudad de Ibarra. El crimen fue transmitido en vivo por medios de comunicación y redes sociales, ya que la policía estuvo presente en la escena, pero no pudo evitar el asesinato.
Agravante	El femicidio ocurrió en un espacio público y frente a testigos, lo que reflejó la impotencia de las autoridades para actuar de forma rápida y proteger a la víctima.
Impacto	El caso desató una ola de protestas en todo el país exigiendo justicia para Diana y un mayor compromiso del Estado para combatir la violencia de género.

Caso 3 de María Belén Bernal (Puente-Acosta, 2021)

Fecha	2022
Contexto	María Belén Bernal, abogada de profesión, fue asesinada por su esposo, un policía, dentro de la Escuela Superior de Policía en Quito. Su desaparición fue reportada en septiembre de 2022 y su cuerpo fue encontrado días después en una zona rural.
Agravante	El femicidio ocurrió en un espacio institucional, lo que generó una controversia sobre la participación o encubrimiento de agentes de seguridad
Impacto	Este caso despertó una enorme indignación pública, pues resaltó la corrupción y el encubrimiento dentro de las instituciones estatales. La presión social llevó a la destitución de altos cargos policiales y una discusión sobre la seguridad de las mujeres incluso en espacios que deberían protegerlas.

Caso 4 de Lisbeth Baquerizo (Cadena-Beltrán, 2022)

fecha	2020
Contexto	Lisbeth Baquerizo fue asesinada en su casa por su esposo, quien intentó encubrir el crimen haciéndolo pasar por un accidente doméstico. La investigación reveló que la familia del agresor participó en el encubrimiento.
Agravante	Encubrimiento del crimen por parte de familiares y manipulación de la escena del crimen.
Impacto	Este caso generó indignación debido a la complicidad de la familia y la tentativa de manipular la escena del crimen, lo que prolongó el proceso judicial. La difusión mediática del caso hizo que la opinión pública se volcara a exigir penas más severas.

Análisis crítico

En muchos de estos casos, la presión social y mediática ha jugado un papel fundamental para que las autoridades actúen de manera diligente y se asegure la aplicación de la justicia. Sin embargo, estos femicidios con agravantes ponen en evidencia las falencias en los sistemas de protección para las mujeres, la ineficacia de medidas preventivas y la falta de respuesta inmediata de las autoridades, es por ende que mediante el presente trabajo de investigación se logra dar una respuesta positiva a la correcta aplicación de las sanciones penales, para aquellos femicidios con agravantes, los cuales necesitan una minuciosa interpretación en el ámbito penal del sistema de justicia.

Impacto y respuesta institucional

Políticas Públicas. – El Estado ecuatoriano ha implementado una serie de medidas para combatir el femicidio y la violencia de género en general, como la creación de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género, la cual investiga casos de femicidio, y la implementación de cortes especializadas para juzgar delitos de violencia de género. Sin embargo, el acceso a la justicia sigue siendo limitado para muchas víctimas debido a la falta de recursos en ciertas áreas del país y la revictimización dentro del sistema judicial (Mendieta-Lucas, 2022).

Fallos judiciales y sentencias ejemplares. – A lo largo de los años, algunos casos de femicidio han sido altamente mediáticos, como el caso de María Belén Bernal en 2022, donde la víctima fue asesinada por su esposo, un oficial de policía. Este caso tuvo un gran impacto en la sociedad ecuatoriana y evidenció las fallas del sistema de protección y justicia, lo que llevó a mayores movilizaciones y exigencias de justicia para las víctimas de femicidio (Zuleta-Sánchez, 2019)

Brechas en la investigación y prácticas judiciales

En el contexto de los casos de femicidio en Ecuador, las brechas en la investigación y las prácticas judiciales son obstáculos significativos para garantizar justicia efectiva y oportuna., es por ende que la practica correcta de un sistema de justicia es muy necesaria en la actualidad, ya que esto ayudara a reducir la tasa delictiva.

Falta de perspectiva de género en la investigación

En su mayoría, las investigaciones no incorporan una adecuada perspectiva de género. Esto implica que los investigadores y fiscales no siempre identifican ni reconocen el contexto de violencia de género, lo que puede llevar a clasificar los crímenes como homicidios simples, obviando el trasfondo de discriminación o violencia estructural hacia la mujer (Proaño-Reyes, 2019).

Esto repercute en la falta de esta perspectiva impide que los casos sean tratados como femicidios, lo que reduce la posibilidad de aplicar las penas más severas previstas en la ley (Proaño-Reyes, 2019).

Deficiencias en la recolección de evidencias

De acuerdo con las primeras etapas de la investigación estas suelen ser críticas, pero a menudo hay fallas en la recolección de pruebas forenses, testigos oculares, o en el aseguramiento de la escena del crimen. Estos errores pueden ser consecuencia de la falta de recursos o capacitación técnica del personal encargado (Saccomano, 2017).

Lo cual genera pruebas insuficientes o mal recolectadas que pueden debilitar los casos ante los tribunales, resultando en condenas más leves o incluso en la absolución del acusado (Saccomano, 2017).

Revictimización de las víctimas y familiares

Generalmente, las familias de las víctimas son revictimizadas durante el proceso judicial, debido a que tienen que enfrentarse a trámites burocráticos interminables, interrogatorios innecesarios e incluso actitudes insensibles por parte de las autoridades, por lo que la revictimización desincentiva la denuncia y la búsqueda de justicia, y en algunos casos, provoca que las familias abandonen los procesos judiciales por agotamiento emocional y económico (Werner, 2020).

Dilación del Sistema Judicial

Los procesos judiciales en casos de femicidio a menudo se retrasan por años debido a la sobrecarga de casos en el sistema judicial, falta de jueces especializados y largos tiempos de investigación. Este retraso en la resolución de los casos genera desconfianza en el sistema de justicia, y en algunos casos, el retraso prolongado puede resultar en prescripción de delitos o en la falta de aplicación de las sanciones adecuadas (Fernández-Lavayen, 2015).

Subregistros de casos de femicidio

Existe un subregistro en los casos de femicidio, en parte debido a que algunos asesinatos de mujeres no son clasificados correctamente como tales, lo que puede suceder cuando las autoridades no logran identificar los elementos que caracterizan al femicidio, como la relación de poder o la violencia previa. De esta manera, la falta de datos precisos sobre el número real de femicidios en el país limita el desarrollo de políticas públicas efectivas para prevenir la violencia de género (Luna-Robalino, 2020).

Capacitación insuficiente del personal judicial y policial

A pesar de que hay esfuerzos por capacitar a fiscales, jueces y policías en temas de violencia de género, aún existe un déficit en la formación continua sobre cómo tratar y procesar adecuadamente estos casos, lo cual puede incluir la falta de protocolos claros o la ausencia de una capacitación adecuada en derechos humanos y perspectiva de género (Eras-Díaz et al., 2023).

La deficiente capacitación adecuada contribuye a decisiones judiciales deficientes, en las que los agravantes no se consideran adecuadamente o los casos son tratados como crímenes comunes (Fernández-Lavayen, 2015).

Acceso limitado a servicios de protección y apoyo para las víctimas

En la mayoría de los casos, las mujeres que han sido víctimas de violencia previa o los familiares de las víctimas de femicidio no tienen acceso a programas de protección eficaces, como refugios, asesoría legal o psicológica. Las medidas cautelares suelen ser difíciles de implementar de manera oportuna. Por lo cual, la ausencia de protección eficaz aumenta la vulnerabilidad de las

mujeres y puede resultar en situaciones de violencia extrema o en femicidios, ya que el Estado no provee las herramientas necesarias para prevenirlos (Arrobo-Andrade, 2022).

Impunidad y falta de transparencia

Por su parte, la impunidad es una de las mayores brechas en los casos de femicidio, la poca transparencia en las investigaciones, junto con el sesgo o la corrupción dentro del sistema judicial, logra guiar a que los perpetradores no sean adecuadamente sancionados, hecho que perpetúa el ciclo de violencia, difundiendo el mensaje de que los crímenes contra las mujeres no tienen consecuencias graves, lo que desincentiva tanto la denuncia como la confianza en el sistema (Méndez-Revelo, 2022).

Perspectivas feministas y de Derechos Humanos

Análisis de género. – Las perspectivas feministas sobre el femicidio subrayan que este tipo de violencia no es un hecho aislado, sino que está arraigado en una estructura de poder desigual entre hombres y mujeres. Las feministas sostienen que el femicidio es la expresión más extrema de la opresión de género y que para erradicarlo es necesario abordar los factores sistémicos que perpetúan la violencia contra las mujeres (Pinargote-Zamora, 2022).

Organizaciones y activismo. – Organizaciones como Las Comadres, Fundación Aldea, y la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador juegan un papel clave en la denuncia y el seguimiento de los casos de femicidio. Estas organizaciones presionan al gobierno para que se tomen medidas más efectivas en la prevención de la violencia y para que los casos no queden impunes (Fundación ALDEA, 2023; Las comadres, 2023).

Impacto social del femicidio con agravantes

El femicidio tiene un impacto profundo en las familias, comunidades y la sociedad en general. Los hijos e hijas que presencian o quedan huérfanos por estos crímenes sufren traumas psicológicos graves. Además, las familias de las víctimas, que en muchos casos deben enfrentarse a sistemas judiciales ineficaces y una falta de apoyo, experimentan un sufrimiento prolongado (Abarca-Carrasco et al., 2020).

A nivel comunitario, los femicidios contribuyen a perpetuar un clima de miedo y vulnerabilidad para las mujeres, quienes pueden sentir que sus vidas están en constante riesgo. La falta de justicia y la impunidad pueden socavar la confianza en las instituciones encargadas de proteger a las mujeres, lo que agrava la sensación de indefensión (Abarca-Carrasco et al., 2020).

Estrategias de prevención para fortalecer las políticas y acciones destinadas a la protección de las mujeres

Área de Intervención	Propuesta	Impacto
Educación y Sensibilización	Implementar programas de educación en igualdad de género en escuelas y colegios (PNUD y ONU Mujeres, 2016).	Cambiar normas sociales sobre el machismo y la discriminación (PNUD y ONU Mujeres, 2016).

Campañas nacionales de concienciación sobre la violencia de género y respeto hacia mujeres (Eras-Díaz et al., 2023).

Fomentar el respeto mutuo y desmitificar estereotipos de género (Eras-Díaz et al., 2023).

Capacitación obligatoria en perspectiva de género para funcionarios públicos (Eras-Díaz et al., 2023).

Mejorar la respuesta de las instituciones ante la violencia de género (Eras-Díaz et al., 2023).

Crear tribunales y fiscalías especializadas en femicidios y violencia de género (Fernández-Lavayen, 2015).

Mejorar la eficiencia en la resolución de casos (Fernández-Lavayen, 2015).

Fortalecimiento del Sistema Judicial y la investigación

Establecer protocolos estandarizados de recolección de pruebas en casos de violencia (Werner, 2020).

Garantizar investigaciones exhaustivas y correctas (PNUD y ONU Mujeres, 2016).

**Protección y Apoyo
a las Víctimas**

Reformas legales para agilizar los procesos judiciales y evitar demoras (Secretaría de Derechos Humanos, 2018).

Reducir la impunidad y aumentar la confianza en el sistema judicial (PNUD y ONU Mujeres, 2016).

Establecer refugios para mujeres víctimas de violencia en áreas urbanas y rurales (PNUD y ONU Mujeres, 2016).

Proteger a las mujeres en riesgo y prevenir femicidios (Werner, 2020).

Crear un sistema de alerta temprana y respuesta rápida (botones de pánico, líneas directas) (Méndez-Revelo, 2022).

Ofrecer protección inmediata a mujeres en situación de peligro (Méndez-Revelo, 2022).

Fortalecer el acceso a apoyo legal, psicológico y social para las víctimas (Méndez-Revelo, 2022).

Empoderar a las víctimas y ofrecerles recursos para salir del ciclo de violencia (Méndez-Revelo, 2022).

Crear un sistema nacional de datos

Mejorar la toma de decisiones basada en evidencia

desagregados sobre violencia de género y femicidios para diseñar políticas públicas más precisas (García-Jiménez, Méndez-Revelo, 2022). (2017).

Recolección de Datos y Monitoreo

de

Establecer observatorios independientes de violencia de género (García-Jiménez, 2017).

Aumentar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos judiciales y en la implementación de políticas (Secretaría de Derechos Humanos, 2018).

Desarrollar programas comunitarios que involucren a líderes y organizaciones locales (Méndez-Revelo, 2022).

Promover el respeto y la igualdad en las comunidades y crear redes de apoyo locales (Mendieta-Lucas, 2022).

Prevención en Comunidades y Ámbitos Laborales

Obligar a empresas a implementar protocolos contra acoso y violencia de género (Ministerio del Trabajo, 2017).

Proteger a las trabajadoras de violencia laboral y ofrecer apoyo en casos de violencia doméstica (Ministerio del Trabajo, 2017).

Asignar un presupuesto suficiente y garantizado para implementar políticas contra violencia (Ministerio del Trabajo, 2017).

Asegurar que las políticas y programas no solo se diseñen, sino que se implementen de manera efectiva (PNUD y ONU Mujeres, 2016).

Presupuesto y Recursos Estatales

Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las instituciones relevantes (García-Jiménez, 2017).

Mejorar la respuesta del Estado ante la violencia de género mediante un trabajo coordinado y efectivo (García-Jiménez, 2017).

Diseñar políticas específicas para mujeres indígenas, afroecuatorianas y rurales (García-Jiménez, 2017).

Garantizar que los servicios de protección se adapten a las necesidades de cada grupo vulnerable (García-Jiménez, 2017).

Políticas para Grupos Vulnerables

Incluir a la comunidad LGBTQ+ en las políticas de violencia prevención y atención (Secretaría de Derechos Humanos, 2022).

Aumentar la inclusión y protección de todas las personas que enfrentan violencia de género, especialmente mujeres trans.

Marco Legal en Ecuador

En Ecuador, el femicidio es tipificado como un delito grave dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP). La legislación vigente, desde la reforma del 2014, reconoce el femicidio en su artículo 141, estableciendo que este se comete cuando una persona mata a una mujer por el hecho de ser mujer, ya sea en el contexto de relaciones de poder, discriminación o violencia de género (COIP, Art 141,2021).

Legislación sobre el Femicidio y sus agravantes

Por su parte, el **Art. 141** destaca la naturaleza estructural del femicidio, diferenciándolo de otros homicidios. El asesinato de una mujer "por el hecho de serlo" implica que la motivación detrás del crimen está ligada a las dinámicas de poder y control que históricamente han colocado a las mujeres en una posición de vulnerabilidad. Esto refleja un reconocimiento por parte del Estado ecuatoriano de la existencia de una problemática social que trasciende la violencia individual y se relaciona con patrones de discriminación de género.

Circunstancias agravantes del femicidio en Ecuador

El Art. 142 del mismo cuerpo legal establece las circunstancias agravantes del femicidio, las cuales incrementan la pena del autor o autores del delito, puesto que reflejan un mayor grado de violencia, crueldad o abuso de poder en el crimen. Se detallan, a continuación (COIP, 2021):

Relación de confianza, parentesco, amistad, relación laboral o convivencia entre la víctima y el agresor, o si ha existido una relación de pareja o expareja, con o sin convivencia (COIP, 2021).

Este agravante hace referencia a los casos en los que el agresor se aprovecha de una relación cercana o de confianza con la víctima para cometer el delito, lo que implica un abuso de poder y control.

Que el delito sea cometido en presencia de hijos, hijas o cualquier familiar de la víctima (COIP, 2021).

Este agravante tiene por finalidad sancionar de manera más severa los casos donde se expone a personas cercanas a la víctima, especialmente menores, al trauma de presenciar el crimen, lo que genera daños psicológicos adicionales, por lo cual es mucha importancia tener en cuenta las circunstancias en cómo se desarrolló el hecho y esclarecer la verdad, para aplicar la norma en legal y debida forma, sancionando al agresor por el acto ilícito.

Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público (COIP, 2021).

Este agravante está relacionado con el intento del agresor de deshumanizar a la víctima y causar mayor dolor y humillación a sus familiares y a la sociedad al exhibir el cuerpo en un espacio público.

Que el agresor haya sometido a la víctima a violencia sexual o mutilación antes o después de la muerte (COIP, 2021).

Esta circunstancia agrava el delito debido a que implica un nivel adicional de crueldad, abuso y desprecio por la integridad y dignidad de la víctima.

Que el agresor haya cometido actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes contra la víctima (COIP, 2021).

Se agrava la pena si el femicidio fue precedido de tortura o tratos crueles, lo cual involucra un mayor grado de violencia y una intención deliberada de causar sufrimiento.

Si el delito fue cometido por un servidor público o un funcionario que abusó de su cargo (COIP, 2021).

El uso del poder institucional para cometer un femicidio constituye una violación especialmente grave del deber de proteger a la ciudadanía, y por lo tanto, es considerado un agravante.

Que la víctima haya denunciado previamente violencia intrafamiliar o de género (COIP, 2021).

Cuando la víctima ya había buscado ayuda y no fue protegida adecuadamente, el femicidio refleja una falla del sistema y un mayor grado de responsabilidad por parte del agresor.

Análisis jurídico

Desde el punto de vista jurídico, las circunstancias agravantes del femicidio en Ecuador son consistentes con la necesidad de garantizar una mayor protección a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad y de sancionar de manera más severa los actos que involucran una escalada en la violencia. Estas circunstancias buscan reflejar no solo la gravedad del hecho en sí, sino también los elementos de abuso de poder y de control que son característicos en los delitos de violencia de género.

Además, las reformas del COIP buscan armonizar el marco jurídico ecuatoriano con

los estándares internacionales de derechos humanos, como la Convención Belém do Pará, que establece la obligación de los Estados de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Organization of American States, 1994). Las circunstancias agravantes refuerzan este compromiso al reconocer que ciertos contextos o modalidades de violencia requieren una respuesta penal más severa, tanto para hacer justicia como para disuadir futuros crímenes.

Por tanto, las circunstancias agravantes del femicidio en Ecuador permiten aumentar la pena privativa de libertad, que puede oscilar entre 22 y 26 años, en función del grado de agravación, por lo que representa una clara intención del legislador de sancionar de manera más rigurosa los actos de violencia extrema contra las mujeres, ajustando las penas a la magnitud del daño causado tanto a la víctima como a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, queda como reto la efectiva aplicación de estas disposiciones para garantizar la protección de las mujeres y la sanción adecuada a los perpetradores.

Escrutinio de literatura (Literature survey)

El escrutinio de literatura se enfoca en la calidad y profundidad de las fuentes revisadas para evaluar cómo se abordan los femicidios con agravantes en Ecuador. Este análisis implica:

Calidad de las fuentes

Se han revisado estudios académicos, tesis de maestría y publicaciones institucionales que destacan la historia evolutiva de la legislación, las estadísticas de violencia y los problemas estructurales del sistema judicial ecuatoriano. Se evalúa la confiabilidad y validez de estos documentos mediante una comparación de enfoques teóricos y metodológicos.

Perspectivas críticas

Diversos estudios revelan inconsistencias en la aplicación de la ley y los mecanismos de justicia en casos de femicidio con agravantes. Se destaca la falta de perspectiva de género en la interpretación judicial de las leyes y las deficiencias en las políticas públicas.

Por lo que, el escrutinio de la literatura revisada muestra una visión fragmentada y a menudo ineficaz en la comprensión y solución del problema de los femicidios con agravantes. Aunque las fuentes revisadas son útiles para identificar patrones y falencias en el sistema de justicia ecuatoriano, se requiere un análisis más riguroso y contextualizado para abordar integralmente la problemática. Además, se recomienda un mayor enfoque interdisciplinario que conecte los marcos legales, las políticas públicas y el cambio sociocultural.

Trabajos relacionados (Related works)

Los estudios sobre femicidios en Ecuador se han centrado en diferentes dimensiones del problema, incluyendo su marco legal, el contexto social y cultural, y las respuestas institucionales.

Análisis legal y judicial: Un estudio de la Universidad Andina Simón Bolívar (Chávez-Naranjo y Garbay-Mancheno, 2020) analizó las sentencias de femicidio entre 2014 y 2019, examinando su ajuste con una perspectiva desde los derechos humanos y género. Este trabajo señala que las sentencias muestran limitaciones en la implementación de un enfoque garantista.

Impacto sociocultural: Narváez-Collaguazo (2022) abordaron cómo las normas

patriarcales y los medios de comunicación perpetúan la violencia de género, contribuyendo a la impunidad y la revictimización de las mujeres asesinadas. Este trabajo subraya la necesidad de campañas educativas para dismantelar estas estructuras sociales.

Eficacia de las políticas públicas: Vivanco-Granda (2023) analizó el impacto de la adopción de medidas preventivas para la reducción de femicidios, destacando la falta de coordinación interinstitucional y recursos suficientes para su implementación efectiva. Este estudio enfatiza la necesidad de fortalecer la prevención en sectores vulnerables.

Impunidad y deficiencias judiciales: Arias-Gabela (2021) realizó una investigación sobre la alta tasa de impunidad en casos de femicidios con agravantes, observando que la insuficiencia de pruebas y la falta de capacitación de los operadores de justicia limitan la efectividad de la judicialización.

Metodología

Diseño de Investigación

Dado que el objetivo central es analizar el fenómeno del femicidio con agravantes en Ecuador, se adopta un enfoque cualitativo basado en una investigación bibliográfica y documental, complementada con entrevistas o análisis de datos cualitativos de fuentes primarias. Este enfoque permite una comprensión profunda del fenómeno, abordando tanto sus características como las fallas institucionales que podrían estar exacerbando el problema (Coral, 2016).

Métodos y Técnicas de Recopilación de Datos

Revisión Bibliográfica Sistemática: La investigación parte de una revisión exhaustiva de literatura académica, informes gubernamentales, ONGs y estudios previos relacionados con el femicidio y su tratamiento en Ecuador. Para la selección de fuentes, se emplearán bases de datos académicas (Scielo, Google Scholar, Redalyc, etc.) y se establecerán criterios claros de inclusión y exclusión (ej. estudios de los últimos 10 años, investigaciones centradas en América Latina, en Ecuador o en contextos similares).

Esta herramienta permite obtener una visión comprehensiva de las investigaciones previas, identificar patrones, factores subyacentes y áreas de oportunidad en la respuesta institucional. Además, proporciona un marco conceptual sólido para interpretar los datos de estudios empíricos.

Análisis documental: Se recopilarán datos de fuentes oficiales como estadísticas de femicidios en Ecuador proporcionadas por instituciones como el INEC, la fiscalía general del Estado, Secretaria de Derechos Humanos del Ecuador, y otros reportes nacionales. También se incluirán informes de ONG especializadas en derechos humanos y en la protección de las mujeres, como la Fundación ALDEA o la Red Nacional de Casas de Acogida.

La información documental es clave para entender la dimensión del problema y cómo las políticas y el sistema de justicia han respondido (o fallado) en la prevención de estos delitos. Se espera analizar la efectividad de las medidas institucionales a través de estos datos.

Métodos y Técnicas de Análisis de datos

Los datos se recopilaron de fuentes bibliográficas secundarias (Gómez-Domínguez, 2021), incluyendo artículos, tesis y libros publicados desde 2015 en inglés y español que traten del femicidio con agravantes en Ecuador, obteniendo un total de 5 artículos. La selección de estos artículos implicó una primera lectura del objetivo general, la población, la metodología, los resultados y las conclusiones de cada estudio.

Por último, se realizó una lectura de los resúmenes de los estudios para seleccionar investigaciones que cumplan con los criterios establecidos y estén estrechamente relacionadas con el tema, alcanzando la cifra de 10 artículos revisados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia (González-Hernández, 2021). Toda la información recopilada, luego de la relectura de todas las fuentes de literatura secundarias, indicando los aspectos significativos de los artículos científicos.

Análisis Comparativo: Los datos se compararon con estudios de otros países con contextos socioeconómicos y culturales similares para identificar similitudes y diferencias en los patrones de femicidio. Esto contribuye a contextualizar el fenómeno en Ecuador y a evaluar la efectividad de las políticas locales frente a las experiencias de otros países.

Lo cual, permite entender el fenómeno desde una perspectiva global y ofrecer recomendaciones fundamentadas en las mejores prácticas internacionales adaptadas al contexto ecuatoriano.

Análisis crítico de Políticas Públicas: Se utilizó un enfoque de análisis crítico para evaluar la implementación y efectividad de las políticas públicas existentes. Esto incluirá un

examen de las leyes actuales contra la violencia de género, las medidas de prevención y protección, y los protocolos de actuación del sistema de justicia ante casos de femicidio.

Este enfoque es esencial para evaluar no solo la implementación de políticas, sino también sus limitaciones y áreas en las que se pueden proponer mejoras o estrategias más efectivas. La metodología seleccionada es integral y se ajusta al propósito de analizar tanto las características del fenómeno como las respuestas institucionales, generando a su vez propuestas de mejora basadas en evidencia empírica y teórica.

Resultados

El femicidio con agravantes en Ecuador ha emergido como un problema crítico en los últimos años, reflejando la complejidad de la violencia de género en la sociedad. A través de una revisión de literatura que abarca artículos, tesis y libros publicados desde 2015, se busca comprender las tendencias, factores agravantes y respuestas institucionales a este fenómeno. Esta recopilación de datos y análisis ofrece una visión holística sobre cómo las dinámicas culturales, sociales y legales influyen en la persistencia de la violencia contra las mujeres, subrayando la necesidad de estrategias efectivas para su prevención y atención.

Incidencia y Prevalencia del Femicidio: Los estudios indican un aumento alarmante en la tasa de femicidios en Ecuador desde 2015, con una especial concentración en las zonas urbanas. Se reporta que las víctimas son mayoritariamente mujeres jóvenes, de entre 18 y 35 años, lo cual sugiere un patrón específico en el perfil de las víctimas.

Agravantes Comunes: Los artículos coinciden en identificar varios agravantes que

exacerban la violencia hacia las mujeres, tales como la violencia previa por parte de la pareja, el marco de violencia familiar y factores socioeconómicos. Además, se menciona que el uso de armas y la presencia de hijos en la dinámica de la violencia son elementos que aumentan la gravedad del femicidio.

Respuesta del Estado y Legislación: Se observa un reconocimiento por parte de los autores sobre la respuesta limitada del sistema judicial y las fuerzas del orden ante este problema. A pesar de que la legislación ha avanzado, hay un vacío significativo en su implementación efectiva, por lo que resulta en una impunidad alta para los agresores.

Impacto Psicosocial: Los estudios también destacan el impacto psicosocial que el femicidio tiene en la comunidad, incluyendo el temor generalizado entre las mujeres y la normalización de la violencia de género. Esto afecta no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias y a la sociedad en su conjunto.

Percepción Social: La investigación muestra que la percepción social sobre el femicidio está cambiando lentamente, con un aumento en la conciencia sobre la gravedad del problema. No obstante, persisten estigmas que dificultan la denuncia y la búsqueda de justicia por parte de las víctimas.

Interpretación de los resultados

Contexto Cultural y Social: La creciente tasa de femicidios podría estar relacionada con factores culturales que perpetúan la desigualdad de género y la violencia. Es fundamental entender que el femicidio no es un problema aislado, más bien se encuentra entrelazado

con estructuras de poder patriarcales que minimizan la autonomía de las mujeres.

Urgencia de intervenciones: Los datos sugieren una necesidad urgente de intervenciones que no solo aborden la violencia una vez que ocurre, sino que trabajen en la prevención mediante programas educativos y campañas de sensibilización sobre igualdad de género y derechos humanos.

Fortalecimiento institucional: La falta de efectividad en la implementación de la ley indica la necesidad de un fortalecimiento de las instituciones encargadas de la protección de las mujeres. Esto implica capacitación en derechos humanos y género para funcionarios públicos y personal policial.

Redes de apoyo: La creación de redes de apoyo para las víctimas y sus familias puede ser vital para reducir el impacto psicosocial del femicidio y fomentar un ambiente donde las mujeres se sientan seguras para denunciar abusos.

Investigación continua: Dado que los datos son limitados y provienen de un número reducido de estudios, es crucial fomentar una investigación más amplia y diversificada que incluya diferentes perspectivas y métodos, para tener una comprensión más integral del femicidio con agravantes en Ecuador.

Por su parte, el presente estudio también revela que las instituciones no cuentan con los recursos suficientes para abordar adecuadamente el problema, lo que subraya la urgencia de destinar más presupuesto y personal capacitado a la lucha contra la violencia de género.

Resultado de las encuestas

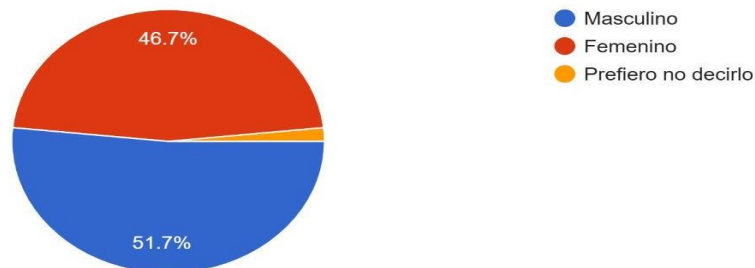
En la presente investigación se realizó la encuesta en base a la metodología de nuestro trabajo, por lo cual se procedió a encuestar a varias personas, sobre el tema del femicidio y la violencia de género dentro de nuestra legislación ecuatoriana, y conocer datos actuales sobre esta problemática y profundizar nuestra investigación en base a los resultados verídicos obtenidos en la presente encuesta, la cual obtuvo los siguientes resultados.

Para el análisis de la presente encuesta se realizaron una serie de preguntas, que permitieron conocer la postura de la sociedad en la aplicación de la ley sobre los casos de femicidio y violencia de género. A través de este enfoque se logró evidenciar en cómo el sistema jurídico penal, estaría aplicando las leyes tipificadas en el código orgánico integral penal.

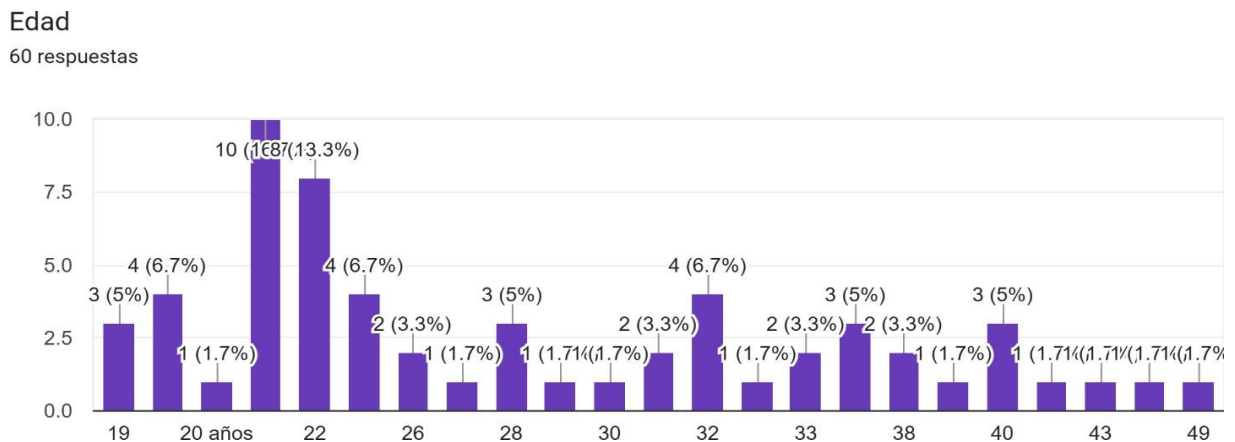
La presente encuesta tiene como objetivo “Establecer el efecto que produce la falta de aplicación de las leyes vigentes en los casos de femicidio y violencia de género en la sociedad” “Se realizó de forma satisfactoria la encuesta a 60 personas entre las cuales estaban hombres, mujeres y personas que prefirieron no decirlo.

En la encuesta el 51.7% de las personas encuestadas son hombres, el 46.7% son mujeres y el 1.7% prefirió no decirlo.

Indique su género
60 respuestas



En el presente proyecto de investigación se obtuvieron los datos, los cuales iban de un rango de edad de 19 a 49 años, los cuales dieron a conocer sus puntos de vista con respecto a esta problemática dentro de nuestra sociedad, ya que estos nos permitieron conocer que tan familiarizado están las personas con respecto al femicidio y violencia de género; es por ende que las edades de las personas son importantes ya que estas nos permitieron conocer cuál es la menor edad de las personas que conocen sobre estos temas, con lo cual se podrá implementar campañas de difusión sobre estas problemáticas.

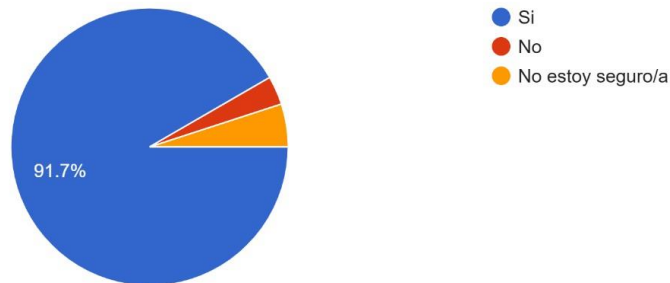


Cabe mencionar que 5 % de las personas tienen 19 años, lo cual es una edad menor a todas las personas encuestadas y la edad superior es de 49 años.

Entre las preguntas realizadas estuvieron las siguientes :

¿Consideras que la violencia de género es una problemática importante en tu comunidad, país u entorno laboral?

60 respuestas



**De
un**

total de 60 respuestas:

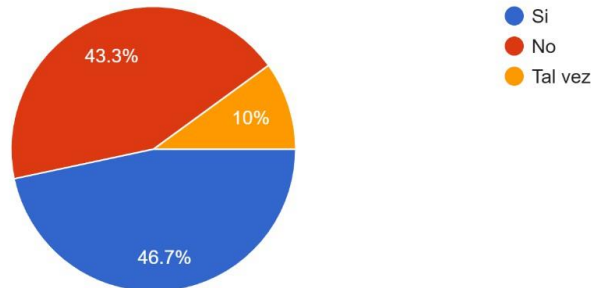
El 91.7% de las personas encuestadas respondieron que si, es considerada una problemática importante dentro de la sociedad, ya que esto influyen varios factores negativos que atentan contra la vida de las personas.

El 3.3% de las personas dijeron que no es considerada una problemática, por lo cual es necesario que las personas conozcan más sobre estos temas y evidencien el factor negativo que afecta a la sociedad en conjunto.

El 5% de las personas dijeron que no están seguros, ya que no conocen sobre estos temas , pero es primordial que tengan la información necesaria sobre estos temas , para que no existan dudas con respecto a esta problemática, por lo cual es necesario difundir la información de manera eficiente cumpliendo con los estándares positivos de comunicación sobre estos temas y llegar a minimizar la tasa de estos delitos dentro de la sociedad.

En tu opinión ¿el femicidio está suficientemente visibilizado en los diferentes medios de comunicación, para poder evidenciar este crimen?

60 respuestas



De un total de 60 respuestas:

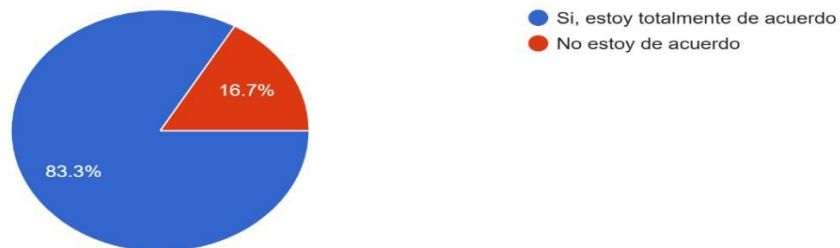
El 46.7% de las personas mencionaron que el femicidio es suficientemente visibilizado, ya que conocen sobre estos temas o han escuchado hablar sobre los mismos, esto resulta positivo ya que las personas pueden tener el acceso a la información de los sucesos que acontecen dentro de nuestra sociedad.

El 43.3% de las personas mencionaron que el femicidio no es suficientemente visibilizado en los medios de comunicación, lo cual es verídico porque existen medios de comunicación, los cuales omiten esta información y esto afecta a que la sociedad tenga el conocimiento necesario sobre estos temas.

El 10% de las personas mencionaron que tal vez, esto dado a que no conocen o no se encuentran familiarizados sobre estos temas.

¿Crees que el femicidio debería ser abordado como un problema social y no solo como un crimen individual?

60 respuestas



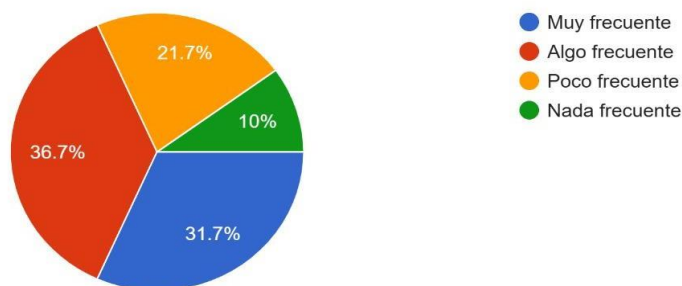
De un total de 60 respuestas:

El 83.3% de las personas mencionaron que si están de acuerdo que el femicidio debe ser abordado como un problema social y no solo como un crimen individual, lo cual es verídico ya que el femicidio es una problemática que afecta a la sociedad en general.

El 16.7% de las personas supieron manifestar que no están seguros, ya que existen dudas sobre temas y no están seguros de como el sistema judicial penal esta aplicando las sanciones para estos delitos, por lo que es muy necesario que las personas conozcan sobre estos temas, ya que no solo conocerán sobre aquellos sino que ayudaran a impulsar el movimiento de campañas de erradicación del femicidio y la violencia de genero.

¿Qué tan frecuente consideras que es la violencia de género en tu entorno?

60 respuestas



De un total de 60 respuestas:

El 31.7% de las personas supieron manifestar que esta problemática es muy frecuente, ya que es visibiliza en diferentes entornos los cuales van desde un lugar de trabajo, hasta incluso dentro del núcleo familiar.

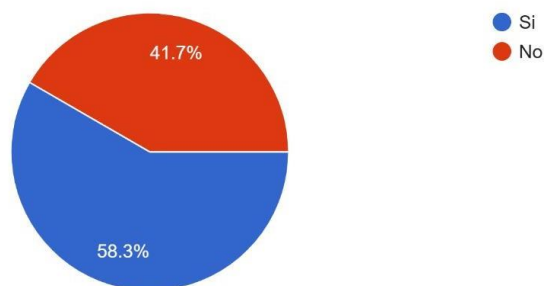
El 36.7% de las personas, indicaron que es algo frecuente, por lo que existen casos en los cuales se ha evidenciado esta problemática

El 21.7% de las personas supieron manifestar que es poco frecuente esta problemática

El 10 % de las personas mencionaron que no esta nada frecuente, ya que dentro de su ambiente laboral o circula familiar están familiarizado sobre estos temas.

¿Has sido testigo de alguna situación de violencia de género en los últimos 12 meses?

60 respuestas



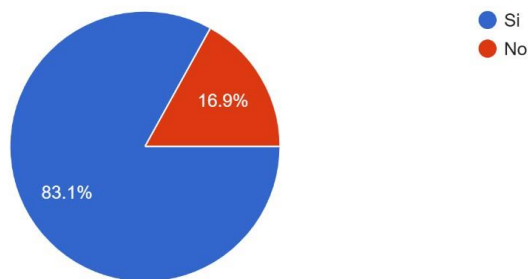
De un total de 60 respuestas:

El 58.3% de las personas mencionaron que si han sido testigos de violencia de género, ya que han

evidenciado estos casos, lo cual es muy importante de tener en cuenta, por lo que han existido casos dentro de nuestra sociedad sobre la violencia de genero.

El 41.7% de las personas mencionaron que no han sufrido este tipo de violencias, lo cual nos da un resultado satisfactorio que familias dentro de la sociedad mantiene un ambiente familiar sano.

¿Conoces algún caso de femicidio ocurrido en tu comunidad o país en los últimos años?
59 respuestas



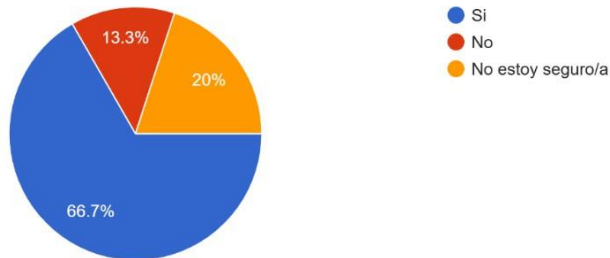
De un total de 60 respuestas:

El 83.1% de las personas encuestadas, supieron manifestar que conocen casos de femicidios dentro del sociedad, por lo que es necesario aplicar las leyes sancionatorias en legal y debida forma para que no existan casos muy frecuentes sobre el presente tema de estudio.

El 16.9% de las personas indicaron que no, ya que no han evidenciado tales situaciones dentro de los últimos años, lo cual es un punto positivo sobre estos temas para la presente investigación.

¿Crees que los estudios de género son relevantes para entender la violencia de género y el femicidio?

60 respuestas



De un total de 60 respuestas:

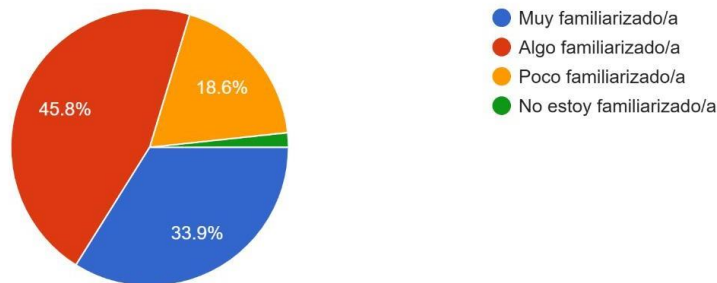
- **66.7%** de los encuestados creen que los estudios de género son *relevantes* para entender la violencia de género y el femicidio. Esto muestra una gran mayoría que considera que estos estudios son fundamentales para abordar y comprender estos problemas sociales.
- **13.3%** responde que no considera relevantes los estudios de género para entender estos temas. Este porcentaje es bajo, lo que sugiere que hay una pequeña parte de los encuestados que no ve la relación entre los estudios de género y la violencia de género/femicidio.
- **20%** no está seguro/a sobre la relevancia de los estudios de género en este contexto, lo que indica que una quinta parte de los encuestados podría necesitar más información o estar indeciso sobre cómo se vinculan ambos temas.

Una gran mayoría (66.7%) considera que los estudios de género son relevantes para entender fenómenos como la violencia de género y el femicidio. Sin embargo, hay un porcentaje notable (20%) que aún no tiene claro su impacto, lo que podría señalar la necesidad de mayor educación y difusión sobre la importancia de los estudios de género en la prevención y comprensión de estos problemas sociales. En términos generales, los resultados reflejan una comprensión creciente de

la relación entre los estudios de género y la violencia de género, pero también muestran que existe espacio para seguir generando conciencia y discusión sobre estos temas.

¿Qué tan familiarizado/a estas con el concepto de "feminismo"?

59 respuestas



De un total de 59 respuestas:

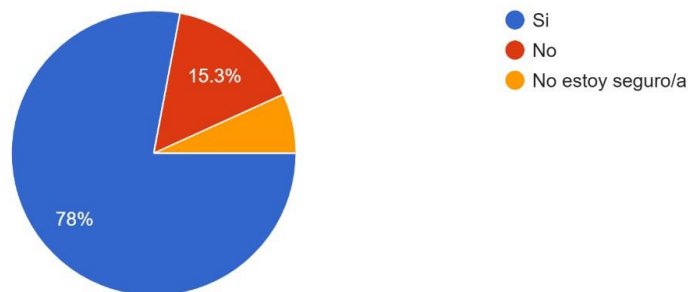
- **33.9%** de los encuestados se considera *muy familiarizado/a* con el concepto de feminismo. Esto indica que más de un tercio tiene un conocimiento sólido sobre el tema.
- **45.8%** se siente *algo familiarizado/a*, lo que refleja que casi la mitad tiene un conocimiento general o moderado del feminismo.
- **18.6%** se considera *poco familiarizado/a*, lo que podría sugerir que hay un grupo con conocimientos limitados o superficiales sobre el concepto.
- Solo el **1.7%** responde que no está *familiarizado/a* en absoluto, lo que es un porcentaje muy bajo, lo que podría indicar que el feminismo es un concepto que está, en general, presente en el conocimiento de los encuestados.

Los resultados sugieren que la mayoría de las personas está relativamente familiarizada con el feminismo, con casi un 80% que se considera, al menos, algo familiarizado/a con el concepto. Sin embargo, hay un pequeño grupo (18.6%) que tiene un conocimiento limitado y otro (1.7%)

que no está familiarizado en absoluto. Esto podría indicar que, aunque el feminismo es un tema relativamente conocido, aún existe espacio para profundizar en su comprensión, especialmente en aquellos que tienen solo una familiaridad superficial o nula. Podría ser útil continuar promoviendo la educación y el debate sobre el feminismo para que más personas logren un entendimiento más amplio del tema.

¿Crees que la educación sobre la igualdad de género puede ayudar a prevenir la violencia de género?

59 respuestas



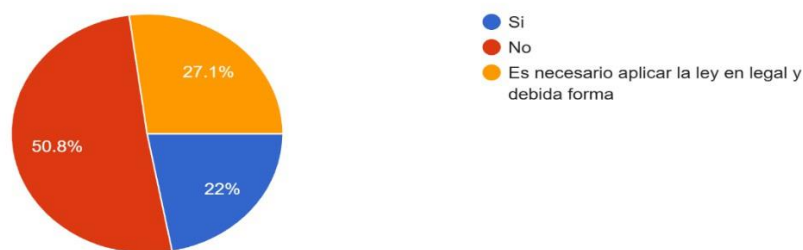
De un total de 60 respuestas:

- **78%** de los encuestados creen que la educación en igualdad de género puede ayudar a prevenir la violencia de género. Este es un porcentaje muy alto, lo que indica que una gran mayoría de los participantes considera que la educación en igualdad de género es una herramienta fundamental para prevenir estos problemas sociales.
- **15.3%** de los encuestados no creen que la educación en igualdad de género pueda tener un impacto en la prevención de la violencia de género, lo que representa una pequeña porción de la muestra.
- **6.7%** de los encuestados no están seguros/as, lo que podría reflejar una falta de claridad o de información sobre la relación entre educación y prevención en este contexto.

La mayoría de los encuestados (78%) está convencida de que la educación en igualdad de género puede desempeñar un papel crucial en la prevención de la violencia de género, lo que resalta la importancia de este tipo de educación en la sociedad. Sin embargo, existe un pequeño porcentaje (15.3%) que no está de acuerdo, y otro (6.7%) que está indeciso, lo que sugiere que aún puede haber un debate o una necesidad de más sensibilización sobre el impacto directo que la educación en igualdad de género puede tener en la reducción de la violencia de género. En términos generales, los resultados apuntan a una visión positiva sobre el papel de la educación en la construcción de una sociedad más equitativa y libre de violencia de género.

¿Piensas que las leyes sobre violencia de género y femicidio en el país son suficientes para sancionar a quienes realicen estos crímenes?

59 respuestas



De un total de 60 respuestas:

- **22%** de los encuestados creen que las leyes sobre violencia de género y femicidio en su país son *suficientes*.

Este porcentaje refleja una minoría que considera que las leyes existentes están adecuadamente diseñadas para abordar estos problemas.

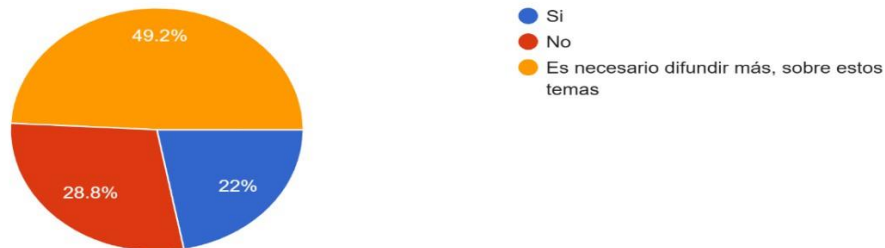
- **50.8%** opina que las leyes no son *suficientes*, lo que es la respuesta mayoritaria, sugiriendo que muchos piensan que aún falta más en términos de legislación o medidas para prevenir y sancionar la violencia de género y el femicidio.

- **27.1%** considera que *es necesario aplicar la ley de manera legal y debida*, lo que resalta la importancia no solo de contar con leyes adecuadas, sino también de garantizar su correcta implementación y aplicación.

La mayoría de los encuestados (50.8%) considera que las leyes sobre violencia de género y femicidio no son suficientes, lo que indica una percepción de que las políticas actuales podrían ser más efectivas o completas. Además, un 27.1% subraya la importancia de una correcta *aplicación* de las leyes, lo que resalta que la simple existencia de normas no es suficiente si no se implementan adecuadamente. Solo un 22% considera que las leyes actuales son suficientes, lo que refleja que la mayoría de los participantes ve áreas de mejora en cuanto a legislación y su ejecución.

Este resultado sugiere que, aunque exista una legislación relacionada con la violencia de género y el femicidio, hay una clara necesidad de fortalecerla y garantizar que se aplique de manera efectiva para proteger a las víctimas y sancionar a los agresores.

¿Consideras que la sociedad está lo suficientemente sensibilizada sobre el femicidio y la violencia de género?
59 respuestas



De un total de 60 respuestas:

- **22%** de los encuestados considera que la sociedad está suficientemente sensibilizada sobre el femicidio y la violencia de género. Este porcentaje es relativamente bajo, lo que sugiere

que no muchos piensan que la conciencia social sobre estos problemas esté al nivel que debería.

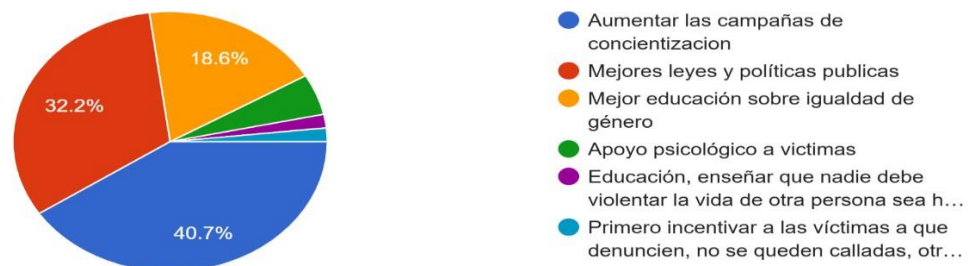
- **28.8%** piensa que la sociedad no está *suficientemente sensibilizada*, lo que indica una preocupación sobre la falta de conciencia general en torno a estos temas.
- **49.2%** opina que *es necesario difundir más sobre estos temas*, lo que refleja una gran mayoría que cree que se debe continuar o intensificar los esfuerzos de sensibilización y educación sobre la violencia de género y el femicidio.

La gran mayoría de los encuestados (49.2%) considera que es necesario difundir más sobre la violencia de género y el femicidio, lo que subraya la percepción de que aún falta mucho por hacer en términos de sensibilización y educación en la sociedad. Solo el 22% cree que la sociedad ya está lo suficientemente sensibilizada, mientras que un 28.8% considera que hay una falta de conciencia generalizada sobre el tema.

Este resultado pone de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos, la violencia de género y el femicidio aún no se perciben como temas lo suficientemente visibles o discutidos en la sociedad, y hay una clara demanda de más información y sensibilización para abordar estos problemas de manera más efectiva.

¿Qué medidas consideras más efectivas para prevenir la violencia de género y el femicidio?

59 respuestas



De un total de 60 respuestas:

- **40.7%** de los encuestados consideran que la medida más efectiva para prevenir la violencia de género y el femicidio es aumentar las campañas de concientización. Este porcentaje refleja una fuerte creencia en la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre estos problemas, destacando la necesidad de hacer más visibles las consecuencias de la violencia de género y educar a la población.
- **32.2%** considera que mejores leyes y políticas públicas son esenciales para prevenir la violencia de género y el femicidio. Este es un porcentaje significativo, lo que indica que una buena parte de los encuestados ve la mejora de la legislación y la implementación de políticas más eficaces como una prioridad.
- **18.6%** opina que la mejor educación sobre igualdad de género es clave para prevenir la violencia de género, lo que refleja la importancia de trabajar desde temprana edad para fomentar el respeto y la equidad entre géneros.
- **8.5%** menciona que apoyo psicológico a las víctimas es una medida efectiva, lo que sugiere que, aunque se reconoce la importancia del apoyo a las víctimas, este aspecto no es visto como la principal prioridad comparado con la concientización, la mejora de las leyes y la educación.

Las respuestas muestran que la concientización social es vista como la medida más efectiva para prevenir la violencia de género y el femicidio, con un 40.7% de los encuestados a favor de aumentar las campañas de sensibilización. Esto subraya la necesidad urgente de continuar trabajando en campañas que visibilicen los riesgos, las consecuencias y la importancia de erradicar la violencia de género desde una perspectiva social.

Por otro lado, las leyes y políticas públicas también son consideradas cruciales, con un 32.2%

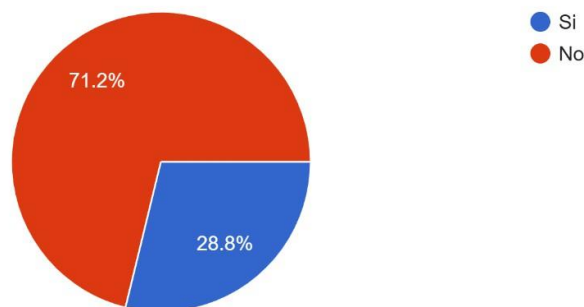
de los encuestados apoyando la mejora y el fortalecimiento de la legislación como un aspecto clave en la prevención. La educación sobre igualdad de género también tiene un apoyo considerable (18.6%), lo que refleja la necesidad de trabajar en la raíz del problema, educando a las nuevas generaciones para que crezcan en un entorno de respeto mutuo y equidad.

Finalmente, el apoyo psicológico a las víctimas, aunque reconocido como importante, es visto como un complemento necesario, pero no la prioridad principal en comparación con las medidas preventivas como las campañas de concientización y las reformas legislativas.

Este resultado sugiere que, para prevenir la violencia de género y el femicidio de manera efectiva, se requiere una combinación de sensibilización, educación y reformas legales, creando un entorno social y legal más justo y equitativo para todas las personas.

¿Has sido alguna vez víctima de violencia de género?

59 respuestas



De un total de 60 respuestas:

- **28.8%** de los encuestados han sido *víctimas de violencia de género*. Este es un porcentaje significativo, que refleja que una parte importante de la población ha experimentado este tipo de violencia en algún momento.
- **71.2%** de los encuestados no han sido víctimas de violencia de género, lo que indica que la mayoría no ha vivido esta experiencia de manera personal.

El 28.8% de los encuestados que han sido víctimas de violencia de género revela la prevalencia de este problema en la sociedad, lo que resalta la necesidad urgente de abordar y erradicar este tipo de violencia. Aunque la mayoría de los encuestados (71.2%) no han sido víctimas directas, la cifra del 28.8% indica que la violencia de género sigue siendo una realidad significativa para muchas personas.

Este resultado pone de manifiesto la importancia de continuar trabajando en políticas públicas, educación y apoyo a las víctimas, así como de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud de la violencia de género y sus consecuencias

De un total de 60 respuestas (de personas que han sido víctimas de violencia de género, el 28.8% mencionado anteriormente):

- **20.8%** de los encuestados que fueron víctimas de violencia de género buscaron ayuda profesional. Esto refleja que una proporción menor decidió acudir a profesionales (psicólogos, consejeros, etc.) para abordar la situación.
- **22.9%** buscó ayuda en su red de apoyo (familia, amigos, etc.), lo que indica que un poco más de un 20% recurrió a sus seres cercanos para obtener apoyo emocional y práctico.
- **56.3%** no buscó ayuda en absoluto, lo que es un porcentaje bastante alto, lo que sugiere que una gran parte de las víctimas no se siente apoyada o no ha recurrido a servicios de apoyo, ya sea profesional o familiar.

El hecho de que un 56.3% de las víctimas no haya buscado ayuda es alarmante y señala que, a pesar de la existencia de recursos y redes de apoyo, muchas personas siguen enfrentando la violencia de género de manera aislada. Esto podría deberse a factores como el miedo, la vergüenza, la desconfianza en las instituciones, o la falta de acceso a servicios adecuados. En cambio, un 20.8% buscó ayuda profesional y un 22.9% recurrió a su red de apoyo, lo que indica que una parte

significativa de las personas que experimentan violencia de género sí están buscando algún tipo de asistencia, aunque no siempre la más formal o estructurada.

Este resultado subraya la importancia de seguir trabajando en la accesibilidad de recursos, la sensibilización sobre la importancia de pedir ayuda y la creación de espacios seguros donde las víctimas puedan buscar apoyo sin temor a ser juzgadas o estigmatizadas.

¿Qué consideras que haría falta para mejorar la situación social y legal ante la violencia de género? PREGUNTA ABIERTA

Después de analizar las respuestas de esta pregunta abierta, se puede identificar algunas temáticas comunes que reflejan las preocupaciones y sugerencias más relevantes para mejorar la situación social y legal respecto a la violencia de género.

Respuestas más relevantes:

1. Educación y sensibilización social:

- Muchas respuestas destacan la necesidad de educar desde temprana edad sobre la igualdad de género, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos.
- Se menciona la importancia de programas educativos en escuelas, hogares y comunidades para erradicar los estereotipos de género y fomentar una cultura de respeto.

2. Fortalecimiento de las leyes y su aplicación:

- Varias respuestas indican que las leyes deben ser más estrictas y que debe haber sanciones claras y severas para los agresores.
- También se hace hincapié en la necesidad de aplicar las leyes de manera efectiva y

con transparencia, para que las víctimas de violencia de género puedan ver que se toma en serio su situación.

3. Apoyo a las víctimas:

- Se menciona la necesidad de dar apoyo integral a las víctimas, no solo en términos de protección legal, sino también en apoyo psicológico, emocional y económico.
- Varias respuestas destacan que las víctimas de violencia de género muchas veces se sienten solas, incluso si tienen una red de apoyo familiar, por lo que se debe ofrecer espacios seguros y recursos accesibles.

4. Prevención y sensibilización a nivel de la comunidad:

- Además de la educación formal, se propone realizar campañas de concientización a nivel nacional o local, como charlas, programas de sensibilización y capacitación para adultos, empresas y autoridades.
- El fortalecimiento de las políticas públicas para la prevención y la creación de espacios de denuncia accesibles también se menciona como clave para mejorar la respuesta frente a la violencia de género.

Para mejorar la situación social y legal ante la violencia de género, es necesario adoptar un enfoque integral que combine educación, legislación y apoyo efectivo a las víctimas. Es urgente promover una educación sobre igualdad de género desde la niñez, tanto en el hogar como en las instituciones educativas, para fomentar una cultura de respeto y convivencia pacífica. Además, se debe fortalecer y aplicar las leyes de manera estricta para garantizar que los agresores enfrenten sanciones severas y que las víctimas reciban protección y justicia efectiva.

El apoyo a las víctimas debe ser multidimensional, psicológico, social y económico, creando espacios donde se sientan seguras y respaldadas. Las campañas de sensibilización y la creación de una red de apoyo a nivel comunitario son cruciales para visibilizar la problemática y erradicar el silencio que a menudo rodea a la violencia de género.

Finalmente, la implementación de políticas públicas más efectivas y la mejora de la capacitación para las autoridades y la sociedad en general son pasos esenciales para asegurar que la violencia de género sea tratada con la seriedad y urgencia que requiere.

Discusión

El análisis del femicidio con agravantes en Ecuador requiere una evaluación integral que considere tanto los factores estructurales que permiten su ocurrencia como las fallas institucionales que obstaculizan su prevención y castigo. Este estudio, basado en una revisión documental y entrevistas con expertos, se alinea con investigaciones previas en el ámbito de la violencia de género y las respuestas institucionales en América Latina.

Uno de los hallazgos más significativos de este estudio es la identificación de factores agravantes en los casos de femicidio, que incluyen violencia prolongada, control coercitivo y la utilización de armas de fuego. Estos hallazgos coinciden con estudios previos que resaltan que el femicidio es la culminación de un patrón sistemático de violencia física y psicológica. De acuerdo con Carrington et al. (2020), los femicidios a menudo se enmarcan en relaciones abusivas de largo plazo, donde el agresor ejerce control coercitivo sobre la víctima, una dinámica común en América Latina y que está muy presente en los femicidios en Ecuador.

Por otro lado, estudios en otros contextos latinoamericanos, como el realizado por (Prieto- carrón et al., 2016) sobre femicidio en Centroamérica, han demostrado que los factores de vulnerabilidad de las mujeres son amplificados en áreas rurales, con un menor acceso a recursos y protección institucional. Este patrón también se encuentra en Ecuador, especialmente en provincias rurales como Los Ríos o Manabí, donde la violencia de género es menos visibilizada y las mujeres tienen un acceso limitado a recursos judiciales o de protección. Estos resultados sugieren que, además de factores agravantes personales, hay factores contextuales que deben ser considerados en el análisis del femicidio con agravantes en Ecuador.

Otro hallazgo relevante es la brecha entre la legislación existente en Ecuador y su implementación efectiva, particularmente en lo que respecta a la prevención y manejo de casos de femicidio. Aunque Ecuador ha avanzado en la tipificación del femicidio como delito con la inclusión en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014, la respuesta institucional sigue siendo deficiente. Lagarde (2006) ya señalaba que la legislación es solo una parte de la solución, y que los problemas surgen principalmente en su implementación, un problema que se ha identificado también en Ecuador, donde la impunidad y la revictimización continúan siendo desafíos persistentes.

La investigación muestra que muchos actores dentro del sistema judicial no están adecuadamente capacitados para manejar estos casos, lo que genera procesos judiciales lentos y, en muchos casos, injustos para las víctimas. Esta falta de capacidad también fue observada en el estudio realizado por Méndez-Revelo (2022) en la ciudad de Quito, quien menciona que los actores del sistema de justicia, incluidos fiscales y jueces, a menudo carecen de la formación adecuada sobre perspectiva de género, lo cual resulta en fallos que no toman en cuenta las características agravantes del femicidio. La situación en Ecuador refleja una problemática muy

arraigada, con jueces que no siempre aplican correctamente las medidas cautelares, exponiendo a las mujeres a un mayor riesgo.

Al comparar los resultados de este estudio con otros países de la región, se observa que Ecuador enfrenta desafíos similares a los de otras naciones de América Latina en cuanto a la prevención y castigo del femicidio. Países como México y El Salvador, que tienen tasas alarmantes de femicidios, han implementado leyes más estrictas y campañas de sensibilización, pero, al igual que en Ecuador, la implementación ha sido un desafío. Monárrez-Fragoso (2018) resalta que, aunque México ha avanzado en la tipificación del delito, la corrupción y la falta de recursos en el sistema judicial continúan favoreciendo la impunidad. La similitud entre estos países muestra que, a pesar de los avances legislativos, las reformas judiciales y las políticas de protección aún requieren mejoras sustanciales para lograr una verdadera erradicación del femicidio.

A partir de la evidencia recabada, se concluye que Ecuador debe mejorar en varios frentes: desde la capacitación de los funcionarios judiciales hasta el fortalecimiento de las medidas preventivas y de protección para las mujeres en situación de riesgo. Las entrevistas y revisiones de la literatura indican que, además de la mejora en la implementación de políticas, es crucial desarrollar estrategias que aborden las causas estructurales de la violencia de género. Bograd (1999) sostiene que los programas educativos sobre género, dirigidos tanto a hombres como a mujeres, son esenciales para desmontar las ideas patriarcales que sustentan el control y la posesión de las mujeres, una estrategia que también sería efectiva en Ecuador.

Otra recomendación fundamentada en la evidencia es el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario para las mujeres en riesgo. (Charlier y Caubergs, 2007) sugieren que el

empoderamiento de las mujeres a nivel comunitario, combinado con un enfoque intersectorial, es una de las claves para prevenir la violencia de género a largo plazo. En el caso de Ecuador, la creación de más centros de atención, con recursos suficientes y personal capacitado, podría proporcionar una solución integral.

Por último, el análisis del femicidio con agravantes en Ecuador revela que, si bien el marco legislativo ha avanzado, la implementación efectiva sigue siendo un desafío, reflejando problemas similares a los observados en otros países de América Latina. La insuficiente respuesta institucional y la falta de sensibilización en el sistema judicial perpetúan la impunidad y la vulnerabilidad de las mujeres. No obstante, estudios previos y las recomendaciones de este trabajo apuntan a la necesidad de políticas más integrales que no solo sancionen el delito, sino que también se enfoquen en la prevención y la transformación cultural a través de la educación y el fortalecimiento de las redes de apoyo.

Conclusiones

Dentro del escenario creciente del fenómeno del femicidio con agravantes en Ecuador, resulta imprescindible reflexionar sobre la efectividad de las políticas actuales de protección de los derechos de las mujeres. A pesar de los avances legislativos, las altas tasas de impunidad y la persistencia de la violencia de género evidencian la necesidad de una revisión crítica y un fortalecimiento de estas políticas. En este capítulo de conclusiones, se presentarán propuestas concretas orientadas a mejorar la respuesta institucional, fomentar la prevención y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas. Estas iniciativas buscan tanto abordar las deficiencias existentes, así como también promover un cambio cultural que valore y respete los derechos de

las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Propuesta de Estrategias Basadas en Evidencia

Mejoras en Políticas Públicas: Se basa en los hallazgos, con la finalidad de proponer estrategias concretas como:

Fortalecimiento de la protección legal: Creación de centros de atención especializada y mejora de las medidas cautelares para proteger a mujeres en situación de riesgo.

Capacitación a funcionarios públicos: Sensibilización obligatoria y constante sobre violencia de género para policías, jueces, y fiscales, con el fin de mejorar el manejo de casos de femicidio y evitar la revictimización.

Fomento de la denuncia: Programas de apoyo psicológico y legal para las víctimas de violencia, con el fin de fomentar la denuncia temprana y brindar asistencia continua.

Prevención Comunitaria: A partir del análisis de factores agravantes, se podrían diseñar campañas de prevención centradas en la educación sobre relaciones de género, el respeto y la equidad, en especial dirigidas a comunidades vulnerables y hombres jóvenes, para romper los ciclos de violencia desde etapas tempranas.

Interpretación

Las propuestas estarían fundamentadas en evidencia empírica que resalta la necesidad de una respuesta institucional más robusta y multidimensional. Además de mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades, se debería promover un cambio cultural que desafíe los estereotipos de género y reduzca la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres.

La creación de políticas de prevención comunitaria es clave para abordar las causas

estructurales del femicidio, como el machismo y la desigualdad de género, lo que puede reducir significativamente la incidencia de este crimen en el mediano y largo plazo.

Por tanto, a manera de conclusión, se puede decir que los casos de femicidio con agravantes en Ecuador se caracterizan por la premeditación, el uso de violencia extrema, y una relación previa de abuso y control coercitivo. Estos delitos suelen ocurrir en contextos íntimos, en los cuales las víctimas enfrentaron maltrato prolongado antes del desenlace fatal. Factores como la posesividad y los celos, combinados con la falta de intervención temprana, agravan las circunstancias de estos crímenes. El presente análisis concluye que las políticas públicas y el sistema de justicia en Ecuador han mostrado limitaciones significativas en la prevención y el manejo de casos de femicidio. A pesar de los avances legislativos, la implementación sigue siendo ineficaz debido a la falta de capacitación adecuada, recursos insuficientes, y una respuesta institucional débil, lo que contribuye a la impunidad y a la revictimización de las mujeres.

Finalmente, cabe indicar que, para reducir la incidencia de femicidios con agravantes, es crucial fortalecer las políticas de prevención y protección a través de una mayor capacitación de los funcionarios judiciales, campañas educativas sobre violencia de género, y el desarrollo de infraestructura de apoyo, como refugios y centros de atención especializados. Estas acciones deben estar acompañadas de un enfoque intersectorial que involucre tanto al sistema judicial como a las comunidades locales.

Referencias

- Abarca-Carrasco, R., Sánchez-Chávez, R., Veloz-Miño, S., Buenaño-Bayas, C., y Abarca-Santillán, V. (2020). El femicidio; su impacto social y psicológico en Riobamba, Ecuador. Análisis del período 2019-2020. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1-20.
<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2343/2396>
- Albarran, J. (2015). Referentes Conceptuales Sobre Femicidio / Feminicidio. Su Incorporación En La Normativa Jurídica Venezolana. *Comunidad y Salud*, 1(2).
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=375743552010>
- Arias-Gabela, F. (2021). “Circunstancias específicas, constitutivas y genéricas en relación con el delito de asesinato y femicidio”. En *Universidad Metropolitana del Ecuador*.
<https://rci.indoamerica.edu.ec/ojs/index.php/journal/article/view/17/41>
- Arrobo-Andrade, C. (2022). *Hijos e hijas de víctimas de femicidio. Aportes para una política pública de protección*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9191/1/SM336-Arrobo-Hijos>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres. *LexisFinder*, 38. <https://www.igualdad.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres

Bograd, M. (1999). strengthening domestic violence theories : i " ersec " i0ns of race , class , sexual orientation , and gender. *Journal of Marital and Family Therapy*, 25(3), 275–289.

https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/99/101

Cadena-Beltrán, L. (2022). *El caso de Diana Carolina: análisis de contenido mediático de los diarios El Norte y La Hora de Imbabura (Ecuador)*. FLASCO Ecuador.

Cangas-Oña, L., Hernández-Ramos, E., y Ayala-Ayala, E. (2022). El delito de femicidio en Ecuador. El estado de gestación como agravante. *Revista Dilemas*

Contemporáneos: Educación, Política y Valores,

1(81), 1–34.

<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/articloe/view/3308/3281>

Carcedo, A., y Ordóñez-Laclé, C. (2010). Femicidio en Ecuador. *Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género*, 1–96.

Carrington, K., Dixon, B., Fonseca, D., Goyes, D. R., Liu, J., y Zysman, D. (2020).

Criminologies of the Global South: Critical Reflections. *Nottingham Reposithory*, 1–32.

CENADOJ. (2008). Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. *Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial de Guatemala*.

CEPAL. (2022). Violencia feminicida en cifras. América Latina y el Caribe. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL*, 1–12.

CEPAM. (2021). Plan de género del CEPAM. *Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer*, 1–43.

Charlier, S., y Caubergs, L. (2007). El proceso de empoderamiento de las mujeres. *Comisión de Mujeres y Desarrollo*.

Chávez-Naranjo, M., y Garbay-Mancheno, S. (2020). El Femicidio en Ecuador. Análisis de sentencias 2014-2019 bajo una visión garantista, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. *Universidad Andina Simón Bolívar*.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7892/1/T3425-MDHEE-Chávez-El-femicidio>

COIP. (2021). Código Orgánico Integral Penal. *Asamblea Nacional del Ecuador*, 1–297.

Coral, D. (2016). *Hacer una revisión bibliográfica*.

Eras-Díaz, J., Jácome-Cordones, J., y Montece-Giler, S. (2023). Retos Legales frente al femicidio en Ecuador y la perspectiva educativa. *CONRADO Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, 19(S3), 121–130.

Fernández-Lavayen, L. (2015). *La Respuesta Judicial del Femicidio en Ecuador. Análisis de sentencias judiciales de muertes ocurridas en el 2015*.

<https://oig.cepal.org/sites/default/files/libro-la-respuesta-judicial>

Fundación ALDEA. (2023). *En Ecuador nos siguen Matando: 277 mujeres víctimas de Femicidio en 2023*. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tercermapa2023>

García-Jiménez, R. (2017). La importancia de diseñar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer en el Estado de Oaxaca. *Journal of Feminist, Gender and Woman Studies*, 5(March), 33–46.

Gómez-Domínguez, D. (2021). Fuentes de Información Bibliográficas. Catálogos de Bibliotecas y Bases de Datos. *Universidad de Granada*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ugr.es/~jologon/metodos_20_08/metodos/PDF/articulo_fuentes_infor.pdf

González-Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Editorial Ciencias Médicas*, 37(3), 6–8. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>

Lagarde, M. (2006). *Del femicidio al feminicidio*. Universidad Nacional de Colombia.

Las comadres. (2023). *Comadreando #2: Acompañamiento feminista abortista*. https://abortoseguroec.com/wp-content/uploads/2023/10/Fanzine_2_Comadreando_2023

- Laudano, C. (2019). #NiUnaMenos en Argentina: Activismo digital y estrategias feministas contra la violencia hacia las mujeres. *Internet e feminismos: olhares sobre violências sexistas desde a América Latina*. Salvador: EDUFBA, 150–173.
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.3711/pm.3711.pdf>
- Luna-Robalino, M. (2020). El femicidio: Dogmática y aplicación judicial. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 90. <http://hdl.handle.net/10644/7774>
- Méndez-Revelo, M. (2022). *Prácticas judiciales, impunidad y femicidio en el Ecuador*. FLACSO Ecuador.
- Mendieta-Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *Ehquidad Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 17, 211–244.
<https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Ministerio de Justicia, D. H. y C. (2015). *Modelo de atención integral de casas de acogida para mujeres que viven violencia y sus hijas e hijos*. 112.
<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/4621/5718>
- Ministerio del Trabajo. (2017). Protocolo de Prevención y Atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo. *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017- 0052*.

- Molina-Panchi, P., Ramírez-Blacio, A., Molina-Panchi, D., Campaña-Chaglla, J., y Ponce, A. (2024). Femicidio y violencia de género en Ecuador : hallazgos claves y tendencias emergentes. *TSAFIQUI. Revista Científica en Ciencias Sociales*, 23, 19–33. <https://doi.org/https://doi.org/10.29019/tsafiqui.v14i2.1350> Pablo
- Monárrez-Fragoso, J. (2018). Femicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(8), 85–110. https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/99/101
- Narváez-Collaguazo, R. (2022). Análisis del femicidio en Ecuador : Una perspectiva antropológica. *Andares. Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza. Universidad Andina Simón Bolívar*, 1, 25–35. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/andares/article/view/3825/3775>
- Ochoa-Castillo, J. (2023). La violencia femicida en el ecuador: análisis con perspectiva criminológica. *Revista de Derecho*, 8(1), 80–102. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671873852009/html/>
- Olaya-Flores, I. (2022). *El rol de los medios en la legitimación del feminicidio*. FLASCO Ecuador.
- Organization of American States. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención de belém do Pará”*. https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/PAD_aprob_11-08-22

- Pacheco-Lupercio, F., y Palomeque-Arias, N. (2023). La violencia de género en Ecuador: El gobierno de Lasso en deuda con las mujeres. *Revista Sociología y Política Hoyolítica Hoy*, 8, 53–66. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/4621/5718>
- Padilla-García, F. (2021). Análisis y consideración de nuevas agravantes que permitan sancionar el delito de femicidio en el Ecuador. En *Universidad Católica de Cuenca*. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/9712>
- Pinargote-Zamora, M. (2022). Derechos humanos y violencia de género en Ecuador. *Revista Científica y Arbitrada de Psicología NUNA YACHAY*, 5, 2–16.
- PNUD, y Iniciativa Spotlight ONU. (2021). Resumen Ejecutivo: Femicidios feminicidios en América Latina de las leyes a la transformación social. *Equipo Latinoamericano de Justicia y Género*. https://www.spotlightinitiative.org/sites/default/files/publication/E7_Resumen_FA2
- PNUD, y ONU Mujeres. (2016). *Del compromiso a la acción: Políticas para erradicar la violencia contra las Mujeres América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional*. https://oig.cepal.org/sites/default/files/del_compromiso_a_la_accion._politicas_para_erradicar_la_vcm_en_america_latina_y_el_caribe
- Pontón-Cevallos, J. (2009). Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada. *Boletín Ciudad Segura*, 31, 4–9.

[https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/286/1/BFLACSO- CS31-04- Pontón.](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/286/1/BFLACSO-CS31-04-Pontón)

Prieto-carrón, M., Thomson, M., y Macdonald, M. (2016). No More Killings ! Women Respond to Femicides in Central America No more killings ! Women respond to femicides in Central America. *Taylor & Francis Group*, 15(1), 25–40. <https://doi.org/10.1080/1>

Proaño-Reyes, G. (2019). Femicidio: una investigación con perspectiva de género. *Iuris Dictio. USFQ*, 24, 93–109. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18272/iu.v24i24.1457>

Puente-Acosta, C. (2021). *María belén bernal, la mujer que reveló a un Estado roto. Un análisis del caso, a la luz de los derechos humanos e instrumentos internacionales*. 1–5.

Sacomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 117, 51–78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>

Secretaría de Derechos Humanos. (2018). Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: 2019-2025. *Registro Oficial Suplemento 254 de 04-jun.-2018, SUPPL.* 2, 1–20. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Niñas.pdf>

Secretaría de Derechos Humanos. (2022). PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES LGBTI + (PAD) 2022-2025. *Organización Internacional para las Migraciones Centro de Planificación y Estudios Sociales*. https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/PAD_aprob_11-08-22

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Ficha Metodológica Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025*.

[https://www.derechoshumanos.gob.ec/](https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Firmado-MMDH-Ficha-Indicador-Femicidios-PND2024-2025-Homologado)

[wp-content/uploads/downloads/2024/02/Firmado-MMDH-Ficha-Indicador-Femicidios-PND2024-2025-Homologado](https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Firmado-MMDH-Ficha-Indicador-Femicidios-PND2024-2025-Homologado)

Surkuna. (2020). COVID-19 Y EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO. *Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos SURKUNA*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/ecuador-surkuna>

Triana-Melo, A. (2021). *Resarcir el dolor: Reinterpretación feminista de las violaciones sexuales grupales en Ecuador*. FLACSO Ecuador.

UNODC. (2022). Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros miembros de la familia. Estimaciones globales 2020. *UNODC Research. Los datos Importan, 3*.

Vélez-Álava, N., Zambrano-Vélez, C., Camacho-Mera, C., y Mendoza-Bravo, J. (2018). Descripción de las secuelas emocionales en familiares de las víctimas de femicidio en

Manabí. *Revista San Gregorio*, 1(21), 148–159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6591755>

Villarreal-Rivadeneira, B. (2020). *Las circunstancias agravantes del delito de femicidio y su tratamiento en el derecho comparado* (Vol. 21, Número 1) [Universidad de los Hemisferios].

<https://backdspace.uhemisferios.edu.ec/server/api/core/bitstreams/8faee344-f5e8-4717-a8d8-ce252c7d05c2/content>

Vivanco-Granda, C. (2023). Análisis de las medidas y políticas adoptadas por Ecuador respecto a la violencia contra la mujer en el contexto de confinamiento. *Revista Catilinaria Iuris*, 1(2), 1–21. <https://rci.indoamerica.edu.ec/ojs/index.php/journal/article/view/17/41>

Werner, L. (2020). Violencia Basada en Género Contra las Mujeres en el Ecuador: Las Prácticas de Revictimización en el Sistema de Justicia Legal. Desafíos y Soluciones para la Justicia y la Paz. *Department of Anthropology. University Of Copenhagen*, 1, 1–119. <https://www.cepam.org.ec/wp-content/uploads/2020/11/Tesis-Leonie-traduccion-espanol-noviembre-2020.pdf>

Zuleta-Sánchez, A. (2019). Análisis del femicidio: tipificación y realidades en el ecuador.

Revista Científica

ECOCIENCIA,

1–19.

<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/articulo/view/3308>

